



CURRICULUM VITAE

Ing. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
Reg. Prof. C.I.P. N° 146120



I. DATOS PERSONALES

INFORMACION PERSONAL:

NOMBRE : ALEX ENRIQUE
 APELLIDO PATERNO : ESPINOZA
 APELLIDO MATERNO : MAMANI
 EDAD : 34.50 Años
 FECHA DE NACIMIENTO : 30 de Enero del 1987
 FECHA DE REFERENCIA : 10 de Febrero del 2021
 ESTADO CIVIL : SOLTERO
 PROFESION : INGENIERO CIVIL - CQC/CQA

REFERENCIA:

DIRECCION (Referencia) : URBANIZACION CHANU CHANU
 DIRECCION (Domicilo) : Urb. Chanu Chanu 1ra. Etapa Mz. "Q" Lt. 06
 DIST. / PROV. / DEP. : PUNO/PUNO/PUNO
 CELULAR 01 M : (051) - 957 674385
 CELULAR 02 C : (051) - 950 737171
 CELULAR 03 C : (051) - 946 754847
 CORREO ELECTRONICO 01 : alexis_espinoz@hotmail.com
 CORREO ELECTRONICO 02 : espinozaingenieros30@gmail.com
 CORREO ELECTRONICO 03 : alexis_espinoz@cip.org.pe
 CORREO ELECTRONICO 04 : alex.espinoza@gemcosac.com

II. DOCUMENTOS PERSONALES

DOCUMENTOS PERSONALES DE REFERENCIA:

TIPO DE DOCUMENTO : Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 44045809
 LICENCIA DE CONDUCIR : U-44045809- Clase A, Categoría UNO PROFESIONAL
 REGISTRO PROFESIONAL : Colegio de Ingenieros del Perú Licencia C.I.P. N° 146120

OTROS DATOS DE INTERES:

NACIONALIDAD : PERUANO
 LIBRETA MILITAR : L.M. N° 3104129816
 R.N.P. : R.N.P. VIGENTE BIENES Y SERVICIOS
 A.F.P. : PRIMA AFP
 R.U.C. : R.U.C. N° 10440458098



III. FORMACION ACADEMICA

GRADOS Y/O TITULOS ACADEMICOS:

N°	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	MODALIDAD Y/O TEMA (FECHA DE EXPEDICION)	CIUDAD PAIS
01	DOCTORANTE	CIENCIA TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO 	SESIONES DE CLASE EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (2018-2020)	PUNO PERU
02	MAESTRIA	GEOTECNIA Y TRANSPORTES	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL 	ESTUDIOS CONCLUIDOS-EGRESADO CON DESARROLLO DE SESIONES DE CLASE E INVESTIGACIONES COMPLETAS	PUNO PERU
03	PERITO CIP	PERITAJE Y TASACIONES	INSTITUTO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA IEPI 	DESARROLLO, APROBACION DE SESIONES Y EVALUACION FINAL EN TECNICA DE PERITAJE Y TASACIONES CIP-IEPI (DEL 12 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2016)	PUNO PERU
04	MIEMBRO ORDINARIO DE LA ORDEN DE INGENIEROS DEL PERU	INGENIERO CIVIL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU 	COLEGIATURA CON REG. PROF. DEL C.I.P. N° 146120 - CONSEJO NACIONAL (13 DE JULIO DEL 2017)	AREQUIPA PERU
				COLEGIATURA CON REG. PROF. DEL C.I.P. N° 146120 - JURAMENTACION CONSEJO DEPARTAMENTAL AREQUIPA (29 DE AGOSTO DEL 2017)	AREQUIPA PERU
05	TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA 	DESARROLLO, DEFENSA Y SUSTENT. DE TESIS DE INVEST. "EVALUACION Y RECOMENDACIONES DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA EN VIVIENDAS EDIFICADAS SIN ASESORAMIENTO TECNICO" CON CALIFICACION: MUY BUENO (14 DE DICIEMBRE DEL 2016)	UCSM AREQUIPA PERU
	Resolución de Consejo Universitario UCSM-FAICA N°6216-CU-2016 de 12/12/2016 Diploma N°. 31945- Libro III Folio 60 Registro: 104081-Modalidad-Tesis- Presencial				
06	BACHILLER EN CIENCIAS	INGENIERIA CIVIL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA 	DESARROLLO DE SESIONES DE CLASE EVALUACIONES Y PRACTICAS DE LABORATORIOS ESRUCTURAS, CONCRETO TOPOGRAFIA, HIDRAULICA, ETC. DEL I-X SEMESTRE (18 DE JUNIO DEL 2015)	UCSM AREQUIPA PERU
	Resolución de Consejo Universitario UCSM-FAICA N°. 5750-CU-2015 de 15/06/2015. Diploma N°. 33622- ABS Tomo III folio 010.				
07	DIPLOMA TECNICO Resol. Rectoral N°. 2843-208-R-UNA Reg. 505-08-D-T-A-UNAP. (07 DE NOVIEMBRE DEL 2008)	AUTOCAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DEL ALTIPLANO CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA C.C.I. - UNAP. 	DESARROLLO DE SESIONES PEDAGOGICAS EN DISEÑO ASISITIDO POR COMPUTADORA AUTOCAD, EVALUACION Y EXAMEN FINAL COD. INTERNO N°. 980220 (07 DE NOVIEMBRE DEL 2008)	PUNO PERU
08	DIPLOMA TECNICO SENCICO N°. CD-19.00 000309-08 COD. PU- 1609-2008	TOPOGRAFIA	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION CAPACITACION E INVEST. PARA LA IND. DE LA CONSTRUC. - "SENCICO" 	DESARROLLO DE SESIONES PEDAGOGICAS Y PRACTICAS DE CAMPO EN PLANIMETRIA, ALTIMETRIA Y AUTOMATIZACION DE LA TOPOGRAFIA. (16 DE JULIO DEL 2009)	PUNO PERU

**FORMACION ACADEMICA REGLADA:**

N°	TIPO DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIO	ESPECIALIZACION	PERIODO DE ESTUDIO	CIUDAD PAIS
01	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD	ESTRUC., COSTOS Y PRESUP., LIQUID., SANEAM., HIDRAULIC., CONSTR. MEDIO AMB. HIDROLOG. DOCENCIA UNIVERSITARIA. ETC.	DEL AÑO 2007 HASTA EL AÑO 2017	GENERAL
02	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA DE AREQUIPA	CIENCIAS DE LA INGENIERIA CIVIL	DEL AÑO 2010 HASTA EL AÑO 2015	AREQUIPA PERU
03	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA POSGRADO	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ-PUNO	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL-MENCION GEOTECNIA Y TRASPORTES	DEL AÑO 2015 HASTA EL AÑO 2017	PUNO PERU
04	EDUCACION SECUNDARIA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	ESPECIALIDAD CIENCIAS Y HUMANIDADES	DEL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2003	PUNO PERU
05	EDUCACION PRIMARIA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	CURSOS GENERALES	DEL AÑO 1993 HASTA EL AÑO 1998	PUNO PERU

FORMACION COMPLEMENTARIA:

N°	TIPO DE ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIO	ESPECIALIZACION	PERIODO DE ESTUDIO	CIUDAD PAIS
01	CURSOS COMPLEMENTARIOS	CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES COMPLEMENTARIAS	FORMACION EXTRA ACADEMICA	DEL AÑO 2005 HASTA EL AÑO 2016	GENERAL
02	IDIOMA EXTRANJERO	THE LANGUAGE CENTER UNAP FIA-UNAP	GRAMATICA, LECTURA, ESCRITURA Y PRONUNCIACION DEL INGLES	DEL AÑO 2008 HASTA EL AÑO 2009	PUNO PERU
03	IDIOMA EXTRANJERO	O INSTITUTO DE LINGUAS DA UNIVERSIDADE CATOLICA DE SANTA MARIA	GRAMATICA, LECTURA, ESCRITURA Y PRONUNCIACION DEL PORTUGUES	DEL AÑO 2014 HASTA EL AÑO 2015	AREQUIPA PERU
04	TECNICO EN DISEÑO CAD	CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	DISEÑO GRAFICO EN AUTO CAD BASICO, INTERMEDIO, AVANZADO Y PROGRAMACION	DE ENERO HASTA MARZO DEL AÑO 2007	PUNO PERU
05	TOPOGRAFIA MODULAR	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION CAPACITACION E INVEST. PARA LA IND. DE LA CONSTRUC. - "SENCICO"	TOPOGRAFIA	DE NOVIEMBRE 2008 HASTA JULIO DEL 2009	PUNO PERU
06	ESPECIALIZACION UN-LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	TECNOLOGIA DEL CONCRETO	DE MARZO HASTA ABRIL DEL AÑO 2019	LIMA-PERU
07	ESPECIALIZACION UN-LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE SUELOS	DE MARZO HASTA ABRIL DEL AÑO 2019	LIMA-PERU
08	ESPECIALIZACION UN-LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA CISMID FAC. DE ING. CIVIL	GEOTECNIA Y GEOFISICA	MES DE ENERO DEL AÑO 2020	LIMA-PERU



IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA LABORAL EN LA ELABORACION / EVALUACION DE PROYECTOS:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PROYECTO/DESCRIPCION DE LO REALIZADO	CARGO	ESPECIALIDAD	UBICACION	PERIODO DE TRABAJO		TIEMPO EN AÑOS
						DEL (d/m/a)	AL (d/m/a)	
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Puno y disposición de excretas, C.P.Ichu.Ichu-Puno	PROYEC. ASIST. TECNICO EN INGENIERIA	ESTRUCTURAS SANEAMIENTO	ICHU PUNO DISTRITOS	01/01/2009	30/03/2009	0.24 Años
02	INGENIERIA SIN LIMITES S.C.R.L.	Mejoramiento de las Instituciones Educativas en la Provincia de Sandia	PROYECTISTA	ESTRUCTURAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	Sandia-Puno	09/09/2015	30/11/2015	0.23 Años

EXPERIENCIA LABORAL EN LA SUPERVISION / INSPECCION DE PROYECTOS:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PROYECTO/DESCRIPCION DE LO REALIZADO	CARGO	ESPECIALID.	UBICACION	PERIODO DE TRABAJO		TIEMPO EN AÑOS
						DEL (d/m/a)	AL (d/m/a)	
01	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Llancacachua-sora en la provincia de Melgar-Puno.	EVALUADOR	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	UMACHIRI MELGAR PUNO	15/02/2015	20/05/2015	0.27 Años
02	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo ILAVE provincia de el collao-Region Puno	EVALUADOR	METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS	EL COLLAO ILAVE PUNO	11/08/2016	11/12/2016	0.35 Años

EXPERIENCIA LABORAL EN LA EJECUCION / RESIDENCIA DE PROYECTOS:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PROYECTO/DESCRIPCION DE LO REALIZADO	CARGO	ESPECIALID.	UBICACION	PERIODO DE TRABAJO		TIEMPO EN AÑOS
						DEL (d/m/a)	AL (d/m/a)	
01	EJECUTOR DEL MEJORAMIENTO FINANCIERA COMPARTAMOS AREQUIPA	Construcción y mejoramiento de las Instalaciones de la Financiera Compartamos.	ASISTENTE RESIDENTE	CONTROL DE METRADOS Y PLANOS DE REPLANTEO	AREQUIPA	01/01/2015	20/03/2015	0.22 Años
02	LC CONST EIRL- CONSORCIO KATARI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE QUIACA Y C.C. PHOQUERA CHICO DIST. QUIACA-SANDIA-PUNO.	ASISTENTE RESIDENTE	CONTROL INTEGRAL DE LA PTAR	SANDIA QUIACA	18/06/2017	20/01/2018	0.60 Años
03	GEMCO SAC.	INSTALACION DE GEOMEMBRANA EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DEPOSITO DE RELAVES UNTUCA	RESIDENTE DE OBRA	GEOSINTETICOS 47,000.00 M2 DE INSTALACIÓN.	MINA CORI PUNO-SANDIA-QUIACA	16/07/2018	04/10/2018	0.22 Años
04	PRORRIDRE-PUNO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACA LACA-CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI PUNO	ESPECIALISTA	MECANICA DE SUELOS	HUACULLANI-PUNO	03/01/2019	30/03/2019	0.24 Años
05	GEMCO SAC.	INSTALACION DE GEOMEMBRANA A NIVEL 4104 TMF VALLE- MINA CONSTANCIA	RESIDENTE DE OBRA	GEOSINTETICOS 30,000.00 M2 DE INSTALACIÓN.	MINA CONSTANCIA-CUZCO	05/08/2019	17/11/2019	0.29 Años



IV. PONENCIAS Y/O CAPACITACIONES BRINDADAS

EXPERIENCIA LABORAL EN INSTRUCCIÓN DOCENCIA Y CAPACITACION:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CURSO	NIVEL PROGRAMA	CARGO	UBICACION	PERIODO INICIO-FIN	DURACION EN HORAS	TIEMPO EN AÑOS
01	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO 	I Congreso de GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	NIVEL TECNICO PROFESIONAL	PONENTE	PUNO	16/06/2016	02 Horas	0.01 Años
					PUNO	18/06/2016		
02	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- FACULTAD DE ING. AGRICOLA 	JEFE DE PRACTICAS EN LAS LINEAS DE: MEC. SUELOS, HIDRAULICA, MEC. MATERIALES, CONCRETO Y ANALISIS ESTRUCTURAL.	SEMESTRES ACADEMICOS V,VI,VII,VIII,IX	INSTRUCTOR DOCENTE	PUNO	15/05/2015	2 horas practicas cada asignatura	1.77 Años
					PUNO	10/02/2017		
03	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL 	DOCENTE CONTRATADO EN LAS ASIGNATURAS DE: DISEÑO EN ACERO Y MADERA, COSTRUCCIONES II, INSTALACIONES SANITARIAS.	SEMESTRES ACADEMICOS IV,VII,IX	DOCENTE	PUNO	05/08/2015	02 Horas	0.35 Años
					PUNO	10/12/2015		

V. INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

N°	TIPO DE TRABAJO	TITULO DEL TRABAJO	DESCRIPCION DEL TRABAJO	MODALIDAD	FECHA
01	PROYECTO DE INVESTIGACION	"EVALUACION Y RECOMENDACIONES DE LA CALIDAD COSTRUCTIVA EN VIVIENDAS EDIFICADAS SIN ASESORAMIENTO TECNICO CASO CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO-PUNO"	Proyecto de investigacion donde se describe las deficiencias constructivas propias de la AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS analizando cada defecto y su posible solucion en la estructura.	TESIS DE INVESTIGACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA PARA OPTAR EL TITULO DE INGENIERO CIVIL	NOVIEMBRE DEL 2016
02	ARTICULO PUBLICADO	TECNOLOGIA DEL HORMIGON, DIFERENCIAS EN EL DISEÑO DE MEZCLAS: METODOS ACI211, MOD. FINEZAS Y MET. MATRICIAL	Articulo de investigacion en el que se describen metodos y diferencias de tres diseños de mezclas de concreto para una mejor comprension de la tecnologia del concreto. Pag 53-CIP-PUNO. http://www.cippuno.org.pe/index.php/84-eventos/235-revista-el-ingeniero-2014	ARTICULO DE INVESTIGACION:REVISTA "EL INGENIERO" CONVOCADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CD-PUNO	JUNIO DEL 2014.
03	PROYECTO DE INVESTIGACION	INFLUENCIA DE LOS ADITIVOS EN LAS PROP. DEL CONCRETO EN CLIMA SEVERO-AREQUIPA	DESARROLLO DE INVESTIGACION INFLUENCIA DE LOS ADITIVOS EN LAS PROP. DEL CONCRETO EN CLIMA SEVERO-AREQUIPA, se describe la influencia que llega a tener cada aditivo en la mezcla de concreto para su optimo uso en la construccion de estructuras hidraulicas.	TESIS DE INVESTIGACION UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO PARA OPTAR EL TITULO DE INGENIERO AGRICOLA	ENERO DEL 2013
04	PROYECTO DE INVESTIGACION	DISEÑO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE JAYUJAYUNI-ICHU.	DISEÑO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE JAYUJAYUNI-ICHU.	AREA DE ASISTENCIA TECNICA Y EVALUACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROV.DE PUNO	MARZO DEL 2013





VI. CURSOS DE CAPACITACION Y/O ESPECIALIZACION

CURSOS DE ESPECIALIZACION RELACIONADOS A LA PROFESION:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCION, ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DEL CURSO	EXPOSITOR Y/O DETALLES	PERIODO INICIO-FIN	DURAC. EN HORAS
01	CENTRO DE CAPACITACION ESPECIALIZACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CCEPI 	ANALISIS Y DISEÑO AUTOMATIZADO DE EDIFICACIONES CON ETABS V.16	Ing. Civil Danny Franz Castañeda Bermejo, Maestría UNI-PUCP, gerente de CASBER Ingenieros calculista e ingeniero estructural de diversos proyectos.	OCTUBRE 2016 OCTUBRE 2016	20 Horas
02	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION CAPACITACION E INVEST. PARA LA IND. DE LA CONSTRUCC. - "SENCICO" 	SEGURIDAD Y SALUD EN LA COSTRUCCION CIVIL	Ing. Mec. Elec. Carlos Verano Galindo, Maestría UNA, especialista en gestion ambiental energetica, docente Universitario e instructor Sencico	ENERO 2016 FEBRERO 2016	20 Horas
03	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA 	VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRA	Ing. Civil Carlos Danker, Ingeniero UNI amplia experiencia en residencia, supervicion, y elaboracion de proyectos en todo el territorio nacional.	JUNIO 2010 JUNIO 2010	16 Horas
04	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION CAPACITACION E INVEST. PARA LA IND. DE LA CONSTRUCC. - "SENCICO" 	VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRA POR COMPUTADORA	M.Sc. Ing. Civil Yasmani Vitulas Quille, Ingeniero Civil UNA-Puno profesor de pre y post grado, proyectista e instructor en diversas instituciones dedicadas al rubro de la construccion y el diseño estructural.	MAYO 2010 MAYO 2010	30 Horas
05	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION CAPACITACION E INVEST. PARA LA IND. DE LA CONSTRUCC. - "SENCICO" 	COSTOS Y PRESUPUESTOS S-10	M.Sc. Ing. Civil Yasmani Vitulas Quille, Ingeniero Civil UNA-Puno profesor de pre y post grado, proyectista e instructor en diversas instituciones dedicadas al rubro de la construccion y el diseño estructural.	DIC. 2009 DIC.2009	30 Horas
06	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO 	SIMULACION HIDROLOGICA CON HEC-HMS TEORICO-PRACTICO	M.Sc. Ing. Agrícola Máximo Villón Béjar, Ingeniero Agrícola UNALM maestría en R.R.H.H y Ciencias de la computacion Catedrático del Instituto Tecnológico de Costa Rica	OCTUB. 2008 OCTUB. 2008	16 Horas
07	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO 	III CURSO INTERNACIONAL "CALCULOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS ON LINE UNIVERSIDAD SAN DIEGO USA"	Ph.D. Ing. Civil Victor Miguel Ponce, ingeniero Civil UNI, profesor de pre y post grado en la Universidad de San Diego Estados Unidos, dedicado a la hidrologia e hidraulica computacional.	OCTUB. 2007 OCTUB. 2007	20 Horas
08	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL- UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA 	CURSO PROGRAMACION EN CALCULADORAS GRAFICAS HP	Ing. Electronico Dante E. Aroni Cornelio, Ingeniero Electronico UNI, programador User-RPL, System - RPL, y Assembler para calculadoras graficas "hp" gerente de DEACHP Software-Lima Peru	SEPT. 2011 SEPT. 2011	24 Horas
09	INSTITUTO DE INFORMATICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA 	PROGRAMA DE INFORMATICA PARA GRADUADOS	Instituto de Informatica, programa de informatica para graduados manipulacion y manejo de software informatico office 2010	NOVIEMBRE2 013 DICIEMBRE 2013	64 Horas
10	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA 	EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA CIVIL	Ingenieros y ponentes Nacionales y Extranjeros por conmemorar el aniversario de la Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente de la UCSM - Arequipa	NOVIEMBRE2 011 NOVIEMBRE2 011	30 Horas

11	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA		CICLO DE CONFERENCIAS "INGENIERIA Y COSTRUCION"	Ingenieros y ponentes Nacionales y Extranjeros por conmemorar el aniversario de la Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente de la UCSM - Arequipa	NOVIEMBRE2 012 NOVIEMBRE2 012	30 Horas
12	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA		SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL "INNOVACION TECNOLOGIA Y DESARROLLO"	Ingenieros y ponentes Nacionales y Extranjeros por conmemorar el aniversario de la Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente de la UCSM - Arequipa	NOVIEMBRE2 013 NOVIEMBRE2 013	30 Horas
13	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA		X CONGRESO LATINOAMERICANO Y XXII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL	Ingenieros y ponentes Nacionales e Internacionales por celebrarse el congreso de estudiantes de Ingeniería Civil UCSM - Arequipa-Peru	AGOSTO 2014 AGOSTO 2014	60 Horas
14	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA		SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION PROFESIONAL	Temas relevantes acerca de la Ingeniería Nacional: seguridad en la construcción, ley de recursos hídricos, aditivos de última generación para obras de concreto.	JUNIO 2012 JUNIO 2012	08 Horas
15	ASOCIACION CAPITULO PERUANO DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO		SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION PROFESIONAL "supervision y construcción de edificaciones de Concreto Armado bajo los estándares del ACI"	Ponentes Nacionales e Invitados del Capítulo Peruano del ACI. Ing. José Alvarez Cangahuala- PRESIDENTE ACI-PERU.	JULIO 2012 JULIO 2012	08 Horas
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA		EXCEL APLICADO A PROYECTOS DE INVERSION	Ingenieros pertenecientes al cuerpo de Instructores del Centro de Computo E Informatica de la UNA-Puno Ing. Gavino Flores Chipana Director del CCI-UNAP.	SEPTIEMBRE 2010 SEPTIEMBRE 2010	60 Horas
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA		EXCEL AVANZADO	Ingenieros pertenecientes al cuerpo de Instructores del Centro de Computo E Informatica de la UNA-Puno Ing. Gavino Flores Chipana Director del CCI-UNAP.	SEPTIEMBRE 2010 SEPTIEMBRE 2010	60 Horas
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA		SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ARCGIS	Ingenieros pertenecientes al cuerpo de Instructores del Centro de Computo E Informatica de la UNA-Puno Ing. Gavino Flores Chipana Director del CCI-UNAP.	OCTUBRE 2019 OCTUBRE 2019	60 Horas
19	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA		LIDERARAZGO MORAL E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	Temas y capacitaciones respecto a la ética profesional la responsabilidad social y el liderazgo como valores presentes en un futuro profesional.	DICIEMBRE 2014 DICIEMBRE 2014	05 Horas
20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - CENTRO DE EDUCACION CONTINUA		CURSO TALLER DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS QUIMICOS	Curso taller teórico-práctico dictado por docentes de la plana docente de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería-Lima - Peru.	MARZO 2019 ABRIL 2019	36 Horas
21	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - CENTRO DE EDUCACION CONTINUA		CURSO TALLER DE TECNOLOGIA DEL CONCRETO	Curso taller teórico-práctico dictado por docentes de la plana docente de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería-Lima - Peru.	MARZO 2019 MARZO 2019	30 Horas
22	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - CISMID UNI-LIMA		ENSAYOS GEOTECNICOS Y GEOFISICOS APLICADOS A LA ING. CIVIL	Curso taller teórico-práctico dictado por del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres CISMID Universidad Nacional de Ingeniería-Lima - Peru.	ENERO 2020 ENERO 2020	32 Horas

**CURSOS ORGANIZADOS:**

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCION, ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DEL CURSO	DETALLES DE LO REALIZADO	PERIODO INICIO-FIN	DURAC. EN HORAS
01	FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO 	V. CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AGRICOLA. V. CONEIA	Estudiante Conformante del Grupo Organizador del CONEIA-2008	21/10/2008 24/10/2008	60 horas
02	FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO 	V. CONGRESO NACIONAL DE INGENIEROS AGRICOLAS CONIA	Ingeniero Conformante del Grupo Organizador del CONGRESO NACIONAL DE ING.AGRICOLA.	03/11/2015 06/11/2016	60 horas
03	FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO 	FORMULACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL	Miembro Conformante del Grupo Organizador Proyecto SABA plus. Cooperacion Suiza-COSUDE	15/09/2016 16/09/2016	24 Horas

VII. IDIOMAS Y DIALECTOS

IDIOMA - DIALECTO DE DOMINIO	NIVEL DE COMPRENSION		NIVEL DE EXPRESION	
	ENTIENDE (SI / NO)	LEE (SI / NO)	HABLA (SI / NO)	ESCRIBE (SI / NO)
CASTELLANO	SI	SI	SI	SI
AYMARA	SI	NO	NO	NO
QUECHUA	SI	NO	NO	NO
INGLES	SI	SI	SI	SI
PORTUGUES	SI	SI	SI	SI



VIII. DESTREZA EN SOFTWARE (MAJEJO)

N°	SOFTWARE - PROGRAMA DE COMPUTO		DESCRIPCION DEL SOFTWARE	HABILIDAD PERSONAL
	NOMBRE DEL PROGRAMA	LOGOTIPO DISTINTIVO		
01	AUTOCAD CIVIL 3D V. 2017		Topografía Computarizada (Aplicado a Topografía, Carreteras, Canales y Diseño Gráfico)	Modelamiento de obras lineales y movimientos de tierra.
02	ETABS V 8.01, V 9.0, V 16.0		Diseño y Modelado de Estructuras	Modelación de sistemas estructurales para edificaciones, coberturas, reservorios, muros de contención, etc.
03	S10 PRESUPUESTOS V 1.00, V 2.00		Sistema de Costos y Presupuestos, Resúmenes, Partidas, Costos Unitarios, Insumos, Fórmulas Polinómicas y Periodos de Ejecución	Cálculo de presupuestos para obras por ejecución directa e indirecta
04	MICROSOFT PROJECT V 2003, V 2007		Programación de Obras	Programación de Obras, evaluación de ruta crítica y recursos
05	DELPHIN EXPRESS V. 2017-7.08.15		Potente Software para Costos y presupuestos	Elaboración de costos y presupuestos de manera rápida.
06	WATER CAD BY HAESTAD METHODS		Diseño y Modelado de Sistemas de Abastecimiento de Agua	Modelación de sistemas de abastecimiento de agua potable y calibrado de sistemas
07	AUTOCAD LAND V 2005, V 2009		Topografía Computarizada (Aplicado a Topografía, Carreteras, Canales y Diseño Gráfico)	Trazo de carreteras, canales y otros
08	AUTO CAD 2007, 2008, 2009, 2010, 2016.		Diseño gráfico para Ingeniería	Diseño de planos y sistemas de gráficos para ingeniería
09	MICROSOFT OFFICE		Word, Excel, PowerPoint, Publisher, edición y utilización de formatos de texto, base de datos y hojas de cálculo	Manejo del entorno Office, y generación de archivos relacionados.
10	ENTORNO WINDOWS 2003, MILLENIUM, XP, VISTA, SEVEN.		Programas relacionados con Windows	Manejo del entorno windows y programas relacionados a este sistema
11	SAFE V.12.0		Diseño de cimentaciones	Análisis y diseño de cimentaciones para edificaciones
12	ADOBE ACROBAT PROFESIONAL V7.0, V 8.0		Programa de envío de información comprimida para publicación	Creación de archivos de información para envíos por Internet
13	SKETCH UP		Herramienta sencilla y extremadamente poderosa, para crear, ver y modificar en 3D de manera fácil y rápida	Modelado en 3D para edificaciones y sistemas estructurales



IX. REFERENCIAS PERSONALES

Nº	ENTIDAD	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO	Teléfono / Celular
01	Universidad Nacional del Altiplano	Docente Profesor Principal	Dr. Edgar E. Mancha Pineda	2016	(051) 930 415902
02	Universidad Nacional del Altiplano	Ingeniero Civil	M.Sc. Ing. Yasmani T. Vitulas Quille	2016	(051) 951 786565
03	Universidad Catolica Santa Maria	Ingeniero Civil	M.Sc. Ing. Enrique A. Ugarte Calderon	2016	(051) 959 865280
03	Universidad Catolica Santa Maria	Ingeniero Civil	Ing. Carlos Chambilla Zamata	2016	(051) 950 715830
04	Colegio de Ingenieros del Perú	Ingeniero Civil	Ing. Ronald Quispe Condori	2016	(051) 951 041312
05	Colegio de Ingenieros del Perú	Ingeniero Civil	Ing. Julio Cesar Ormeño Cisneros	2016	(051) 957 661180
06	Colegio de Ingenieros del Perú	Ingeniero Civil	Ing. Policarpio Alejo Sairitupac	2016	(051) 951 832379
07	Universidad Nacional del Altiplano Colegio de Ingenieros del Perú	Ingeniero Civil Geotecnico	Ing. Roberto Alfaro Alejo	2016	(051) 984 911952
08	Universidad Nacional del Altiplano Colegio de Ingenieros del Perú	Docente Ingeniero Civil	Ing. German Belizario Quispe	2016	(051) 951 510005
09	Universidad Nacional del Altiplano Colegio de Ingenieros del Perú	Docente Ingeniero Recursos hidricos	M.Sc. Ing. Miguel A. Flores Barriga	2016	(051) 951 920981
10	Universidad Nacional del Altiplano Colegio de Ingenieros del Perú	Docente Ingeniero Recursos hidricos	Ing. Carlos s. Huayta Mendoza	2016	(051) 952 540509
11	Colegio de Ingenieros del Perú Directivo colegio Ingenieros del Peru	Docente Ingeniero Recursos hidricos	M.Sc. Ing. Audberto Millones Challoque	2016	(051) 951 881344
11	Knight Piésold CONSULTING	CQA Lead Engineer	Ing. Jose Mejia Sáenz	2019	(051) 945 481 73
12	Knight Piésold CONSULTING	CQA Engineer	Ing. Yuri Chevarría	2019	(051) 968 280 059
12	STRACON	Jefe CQC	Ing. Eduardo Urteaga Rodriguez	2019	(051) 943 053 718
12	Empresa Consultora Constructora LCCONST. EIRL.	GERENTE	Sr. Leopoldo Ccopa Lucano	2017	(051) 921230 006
13	Empresa: "Geosinteticos Minería y Construcción" GEMCOSAC.	GERENTE	Sr. Juan Pablo Puertas Chiguala	2018	(054) 957851352



Ing. Alex Enrique ESPINOZA MAMANI
REGISTRO: 146120

Fecha: Puno, 10 de Febrero del 2021

- Se adjunta los Documentos Mencionados anteriormente, para su conocimiento y aprobación

DECLARACION JURADA


Alex Enrique Espinoza Mamani
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120



ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

ING. CIVIL CIP N° 146120

RUC. 10440458098

DECLARACION JURADA

Conste por el presente documento que yo, **ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**, con **DNI N° 44045809** con domicilio en la Urb. CHANU CHANU 1ra ETAPA Mz. "Q" Lt. 06 Distrito de PUNO provincia PUNO y departamento PUNO en calidad de postulante de la presente CONVOCATORIA en plena facultad civil y constitucional:

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que la información consignada en mi hoja de vida es real y no presenta ningún fraude hacia la entidad a la cual postulo.
2. Que cuento con todos los documentos que pueblan que la información declarada es real y verificable.

Formulo la presente declaración en virtud al principio de presunción de veracidad previsto en los artículos 41 y 42 del capítulo I del título II de la ley procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), a las acciones legales y/o Penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional en vigencia.



ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120

Ing°. Alex Enrique Espinoza Mamani
CIP N° 146120 Celular: 950737171
Email: espinozaingenieros30@gmail.com

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Adscrito al Consejo Departamental de: PUNO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 146120 Fecha de Incorporación: 2017-07-13

Especialidad: INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

Certificado de Habilidad Generico

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	3	2024



PUNO, 4 de 7 del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

María del Carmen Ponce Mejía

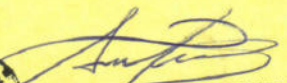

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Egisarhuale

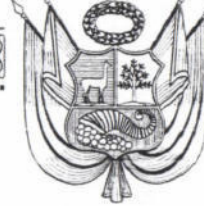
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



TITULO PROFESIONAL


 ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120

REPÚBLICA



DEL PERÚ

NOTARÍA ZEGARRA CABRERA
Jr. Puno N° 327 - Telf. (051) 354-624
PUNO - PERÚ
Email: notariazegarra@notari.com
www.notariazegarra.com

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Católica de Santa María



POR CUANTO:

El bachiller don **ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE**

con fecha 30 de noviembre de 2016 de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la UCSM y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de

ARQUITECTURA E INGENIERÍAS CIVIL Y DEL AMBIENTE

aprobó las previas de titulación en la Escuela Profesional de

INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICO: Que la presente reproducción guarda conformidad con el original que se me puso a la vista.

Puno, **03 ENE. 2017**

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TÍTULO PROFESIONAL de**

INGENIERO CIVIL



Jessie Tarulla Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA

expidiéndole el **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.*



Dado y firmado en Arequipa, a **14 de diciembre de 2016**

[Signature]
Dra. Yesenia Margarita Marrón Morales
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega
RECTOR

[Signature]
Mgter. Miguel Renato Díaz Galdos
DECANO (e)

[Signature]
INTERESADO



NOTARÍA ZEGARRA CABRERA
Jr. Arequipa N° 521
PUNO - PERÚ
Email: notariazegarra2014@gmail.com
informes@notariazegarra.com

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

Don **Alex Enrique Espinoza Mamani**

con fecha 05 *de* junio *de* 2015 *de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la*
UCSM y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de
Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente

aprobó satisfactoriamente los estudios en la Escuela Profesional de
Ingeniería Civil

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el Grado Académico de **BACHILLER EN:**
Ingeniería Civil

expidiéndole el **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la*
Ley concede.

Dado y firmado en Arequipa, a 18 *de* junio *de* 2015

Dra. Yesenia Margrita Marrón-Morales
SECRETARIO GENERAL (e)

Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega
RECTOR

DECANO INTERESADO



CERTIFICO: Que la presente reproducción guarda conformidad con el original que se me puso a la vista.

Puno, ... 27 JUN 2015



JESSIE T. ZEGARRA CABRERA
ABOGADA - NOTARIA
PUNO - PERÚ





Colegio de
Ingenieros del
Perú

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE COLEGIACIÓN

FUR-C versión 1.0 - 23/11/2015 - N° de Solicitud 0095-SNE-2017-00003



DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE COLEGIACIÓN								
Tipo de Colegiación		Consejo Departamental		Número de Registro CIP (*)				
SEGUNDA ESPECIALIDAD		AREQUIPA		146120				
DATOS GENERALES DE LA PERSONA								
Primer Apellido		Segundo Apellido		Apellido de Casada		Nombres		
ESPINOZA		MAMANI				ALEX ENRIQUE		
DNI	RUC	Carné de Extranjería	Nacionalidad		Estado Civil	Género		
44045809			PERUANA		SOLTERO	MASCULINO		
Fecha de Nacimiento	Pais de Nacimiento	Departamento de Nacimiento	Provincia de Nacimiento		Distrito de Nacimiento			
30/01/1987	PERU	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO		NO ESPECIFICADO			
Número de Teléfono Fijo			Número de Teléfono Celular		Correo Electrónico			
			957674385		alexis_espinoz@hotmail.com			
DATOS DE LA DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA EN EL PERÚ								
Tipo de la Vía		Nombre de la Vía			N° Puerta	Dpto.	Interior	Manzana
		U RB. CHANU CHANU 1ERA ETAPA MZ Q LT. 06						
Tipo de la Zona		Nombre de la Zona			N° Lote	N° KM	N° Block	N° Etapa
Referencia			Departamento	Provincia	Distrito		N° Sector	
			PUNO	PUNO	PUNO			
DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA								
Pais y Nombre de la Institución que Otorgó el Título				Resolución Rectoral				
Pais	Nombre			Fecha	N° Resolución	N° Libro	N° Hoja	
PERU	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA			12/12/2016	6216-CU-2016	III	60	
Fecha de Egreso	Fecha del Título	N° de Resolución SUNEDU o ANR			Nombre de la Institución de Revalidación			
02/06/2015	14/12/2016							
Forma de Obtención del Título		Nombre del informe / Monografía / Tesis para la obtención del título						
TESIS		EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA EN VIVIENDAS EDIFICADAS SIN ASESORAMIENTO TÉCNICO CASO CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO-PUNO						
Capítulo		Especialidad						
CIVIL Y SANITARIO		CIVIL						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE PRESTA SERVICIOS LA PERSONA EN EL PERÚ								
Nombre o Razón Social				RUC	Número de Teléfono			
Dirección			Departamento	Provincia	Distrito			

DECLARACIÓN JURADA:

El firmante declara bajo juramento que la información consignada en la presente declaración y anexos es verdadera, sujeta al principio de veracidad y fiscalización posterior establecida en la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a las sanciones previstas en los artículos pertinentes del Código Penal.

Firma de la persona			Huella digital de la persona		Firma y Sello de Recepción C.D.		Fecha de Recepción	

(*) Será llenado por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional.

Usuario Impresión: AESPINOZAM

Fecha Impresión: 05/06/2017 22:47

Ud. Deberá de presentar en triplicado este formulario en la siguiente dirección:
Independencia N° 150 Cercado - Arequipa Horario: L-V 08:30 - 13:00 y De: 16:00 -
20:30 Sáb. 09:00 -12:30 Teléfono: 959290510 - #767474

REPÚBLICA  DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

Confiere el Grado Académico de **MAESTRO** en: Ingeniería Civil

Mención: Geotecnia y Transportes

A Don (ña): **ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**

Quién, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó el Grado de Maestro el día 03 de mayo del 2022 en la Escuela de Posgrado.

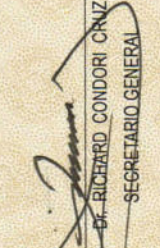
POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 17 días del mes de agosto del 2022




Dr. JUAN BENITES NORIEGA
RECTOR

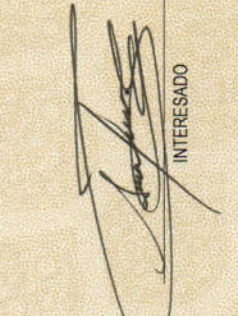



Dr. RICHARD CONDORI CRUZ
SECRETARIO GENERAL




Dra. MARIA AMPARO DEL PILAR CHAMBI CATACORA
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO (e)




INTERESADO



**REGISTRO DE TÍTULO Y/O GRADO
ACADÉMICO**

Código universidad: 036

Tipo de Doc: DNI N° Documento: 44045809

Abreviatura de Grado / Título: M (B, T, M, D, S)

Modalidad por la que se obtuvo el Grado / Título:

SUSTENTACION DE TESIS

Modalidad de estudios: P (P, S, D.)

Tipo de Emisión de diploma: O (O, D)

N° LIBRO: 8 N° Folio 137

N° Registro: 2237

N° Resolución de Consejo Universitario:

0556-2022-UANCY-CU-R

Fecha de Resolución de aprobación de consejo

Universitario: 27/07/2022



Richard Condori Cruz
D. RICHARD CONDORI CRUZ
SECRETARIO GENERAL

PERU

N° 00160232





REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Alex Enrique Espinoza Mamani** ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ingeniería Agrícola para optar el **Título de: Ingeniero Agrícola**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Ordinaria** de Consejo Universitario del **07** de **febrero** del **2013**.
Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en Puno, a los **07** días del mes de **febrero** del **2013**

[Signature]
RECTOR

[Signature]
INTERESADO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



febrero del **2013**



[Signature]
VICERRECTOR ACADÉMICO
[Signature]
DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOJAS. 147
DEL TOMO XXVIII



Registro de Título Profesional

Con el N° 8661-13-T-1-AGRI-UNA en el libro
N° XXVIII Folio N° 147 de Registro de
Títulos, se registra el Título Profesional de:
INGENIERO AGRICOLA
Confirmando por la Facultad de:
INGENIERIA AGRICOLA
de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 24/01/2013
y ratificado por Consejo Universitario en sesión ORDINARIA
del 07 de FEBRERO del 2013
y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 0485-2013-R-UNA
Puno, 07 de FEBRERO del 2013



Adalberto Calsin Sánchez
Sr. Ing. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL - UNA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA ORIGINAL
EXHIBIDA ANTE MI, DE LO QUE DOY FE.
PUNO, 10 ABR 2013



Luis E. Manrique Salas
LUIS E. MARRIQUE SALAS
NOTARIO - ABOGADO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1493777

A01493777



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **146120** en cumplimiento de la ley 28858, el **13/07/2017**

Por tanto,

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 13 de Julio de 2017

Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

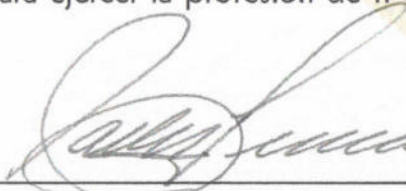
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
Ingeniero AGRICOLA

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° **146120** en cumplimiento de la Ley 28858 , el 24/04/2013


Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Miraflores, 02 de Mayo de 2013


Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Desojo
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Doris Fanny Rojas M...
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE
 Ing. AGRICOLA
 Ing. CIVIL
 DNI: 44045809

N° Reg. CIP: 146120



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



ESPINOZA MAMANI Alex Enrique
 Ing. AGRICOLA
 DNI: 44045809

CIP 146120



El titular de este carnet es miembro del Colegio de Ingenieros del Perú





Firma del Titular


Ing. Jorge Benjamín Gamboa Sanchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
DECANO NACIONAL

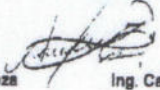
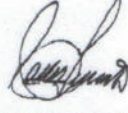


En caso de encontrarlo sírvase entregarlo a la institución

Fecha Emisión: 19/07/2017



El titular de éste carnet es miembro del Colegio de Ingenieros del Perú






Firma titular

Ing. Doris Fanny Rojas Mendoza
Director Secretario General

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional

En caso de encontrarlo sírvase entregar a la institución





UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1355-2018-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 2018 Diciembre 28

VISTOS:

El Registro N° 1251 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la **MAESTRIA** en **INGENIERÍA CIVIL** mención: **GEOTENIA Y TRANSPORTES**, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: **EVALUACIÓN GEOTÉCNICA EN VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS EN EL BARRIO SANTIAGO DE CHEJOÑA - PUNO**. Presentado por el (a) Bach. **ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE**, con N° DNI **44045809** y con Código N° **1520100070**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en **INGENIERÍA CIVIL** mención: **GEOTENIA Y TRANSPORTES**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca;

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE**. Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en **INGENIERÍA CIVIL** mención: **GEOTENIA Y TRANSPORTES**, de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de Tesis: **EVALUACIÓN GEOTÉCNICA EN VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS EN EL BARRIO SANTIAGO DE CHEJOÑA - PUNO**. Presentado por el (a) Bach. **ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE**, para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido **Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 21 de Diciembre del 2018**, se ha registrado en el Folio N° **1251** del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestrías, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/**Maestro** y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 74 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA**, Titulado **EVALUACIÓN GEOTÉCNICA EN VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS EN EL BARRIO SANTIAGO DE CHEJOÑA - PUNO**. Presentado por el (a) Bach. **ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE**, con número de DNI **44045809** y con Código N° **1520100070**, para optar el Grado Académico de **MAGISTER** en **INGENIERÍA CIVIL** mención: **GEOTENIA Y TRANSPORTES**, y Siendo **Asesorado** por el (a) **Dr. ISIDRO ALBERTO PILARES HUALPA**, y según Acta de Sorteo, la terna de Jurados son los siguientes docentes

Presidente	:	Dr.	CESAR GUILLERMO CAMARGO NAJAR
Primer Miembro	:	Dr.	RONALD MADERA TERAN
Segundo Miembro	:	Mgtr.	ARNALDO YANA TORRES

SEGUNDO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc./CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2018 (01)
INTERESADO (01)
OCM/azq



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA
M^{te.} LUIS CHEYÑA AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

DIPLOMAS



Alex Enrique Espinoza Mamani
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO



Trabajando por la Capacitación especializada, Gerencial y Empresarial de Liderazgo para los Ingenieros del Perú



IEPI

**INSTITUTO DE ESTUDIOS
 PROFESIONALES DE INGENIERÍA**

Certificado

Otorgado a:

ING. ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE

Por haber aprobado, el

**“I PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICA DE PERITAJES
 Y TASACIONES”**

programa llevado a cabo los días: 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de Noviembre del
 2016, realizado en el Auditorium del CIP CD Puno, con una duración de 40
 horas lectivas.

Puno, 02 de noviembre del 2016



Ing. CIP César E. Guerra Ramos
 DECANO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO



Ing. CIP Javier F. Chávez Peña
 DIRECTOR IEPI NACIONAL

Ing. CIP Martín Raúl Benavente Arias
 REG. N° 78038
 DIRECTOR IEPI PUNO

Ing. CIP Martín R. Benavente Arias
 DIRECTOR IEPI PUNO



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2843-2008-R-UNA



Puno, 03 de noviembre del 2008

Vistos:

El expediente tramitado por don: Alex Enrique Espinoza Mamani egresado del Centro de Cómputo e Informática de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma de Técnico en Autocad;

Considerando:

Que, el Centro de Cómputo e Informática de esta Universidad, ha evacuado su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del correspondiente diploma a favor del solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Estando a las atribuciones que la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-2005-AU-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; y,

Contando con la aprobación favorable del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2008;

Se Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFERIR, el Diploma de **Técnico en Autocad**, a nombre de don: Alex Enrique Espinoza Mamani.

POR TANTO:

Expídase el correspondiente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Julio Mayta Quispe
M.Sc. JULIO MAYTA QUISPE
SECRETARIO GENERAL



Martha Nancy Tapia Infantes
M.Sc. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES
RECTORA

Distribución:

- Vicerrectorados: Académico y Administrativo.
 - Ofs. Grales: OCl., OGAJ., OGPD.
 - Ofs. Secretaría General
 - Unid. Admisión y Reg. Acad.
 - Interesado
 - Archivo/2008.
- jalr.



REPUBLICA



DEL PERU

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto Don (ña): **Alex Enrique Espinoza Mamani**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Dirección del Centro de Cómputo e Informática de la
U.N.A., Para optar el Diploma de:

Técnico en Autocad
Autocad

Con una duración de: **202** horas efectivas, correspondiente al

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de Consejo Universitario
del **03** de **Noviembre** del año **2008**

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **07** días del mes de **Noviembre** del año **2008**



[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
INTERESADO



[Signature]
RECTOR ACADEMICO

[Signature]
DIRECTOR CCI



REGISTRADO A FOJAS **295**
DEL TOMO **I**



Nº: **CD-19.00- 000309 -08**

Código: **PU-1609-2008**



PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL CERTIFICADO

OTORGADO A: ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Quien está capacitado (a) para desempeñarse como: **TECNICO TOPOGRAFO – NIVEL MEDIO**

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **468** horas.

Puno, 16 de Julio del 2009



Arquímedes Cruz Estévez Apaza
ESPECIALISTA EDUCATIVO
SENCICO PUNO



[Signature]
GERENTE ZONAL
SENCICO PUNO

**CAPACITACIONES
Y
ACTUALIZACIONES**



Alex Enrique Espinoza Mamani
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120



Universidad Católica
San Pablo

CERTIFICADO

**EL ÁREA DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y
EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN**

Otorgan el presente certificado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por haber participado en el CURSO DE INTERPRETACIÓN DE ENSAYOS GEOTÉCNICOS realizado del 20 de octubre de 2023 al 28 de octubre de 2023, con una duración de 12 horas académicas, teniendo como expositor al PhD. Gino Calderón Vizcarra.

REGINA PAOLA TICONA HERRERA
Directora de la Escuela de Postgrado



Firmado digitalmente por: HECTOR FRANCISCO
CRUZ MERCADO
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO

Fecha de Emisión: 30/10/2023



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Este certificado es entregado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación en el curso "Taller: Mecánica de Suelos Experimental con Python", con duración de **16 horas lectivas**, organizado por el sitio web de educación GeoPad - Geotecnia, llevado a cabo del 25 de noviembre al 17 de diciembre del 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Rojas Huaroto', written over a horizontal line.

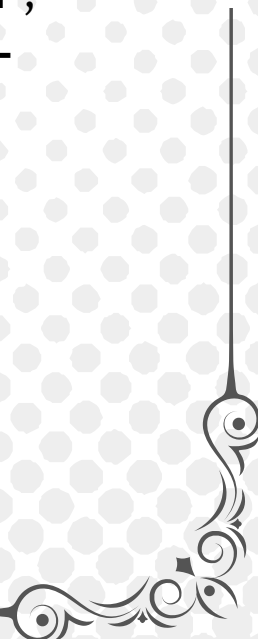
Humberto Rojas Huaroto
Capacitador

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Inga Lopez', written over a horizontal line.

Hainer Inga Lopez
Capacitador

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Bernilla Lucero', written over a horizontal line.

Miguel Bernilla Lucero
Coordinador GeoPad





Ilustre
Colegio de Abogados
de Piura

CERTIFICADO



INCIFORC
INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES
Y CRIMINOLOGÍA

Otorgado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso Especializado:

INGENIERÍA FORENSE

Evento desarrollado los días 13 y 14 de octubre, con la ponencia del Prof. Ing. Tomás Morocho Llinín, con un total de 24 horas académicas.

16 de octubre del 2023



Mag. Martín Héctor Castillo Nizama

DECANO

Ilustre Colegio de Abogados de Piura



Dra. Liz Pamela Martínez Canchari

DIRECTORA ACADÉMICA

Instituto de Ciencias Forenses y Criminología
INCIFORC

Contenido
Temático

- Introducción a la Ingeniería Forense.
- Generalidades, aplicaciones y desempeño.
- Manifestaciones Patológicas.
- Laudos Periciales en la Construcción civil.

La autenticidad de este documento puede verificarse
en <https://inciforc.com/c/>
con el código **C-PLZ207**





Centro de Educación Continua

Universidad Nacional de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Civil

Centro de Educación Continua

Certificado

Se otorga el presente certificado a :

ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE

Por haber **APROBADO** el Curso Taller de :

MECÁNICA DE SUELOS Y ENSAYOS QUÍMICOS

Curso desarrollado con una totalidad de 30 horas lectivas, entre clases de Teoría y Práctica. El material de estudio fue desarrollado por docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Lima, 06 de Abril del 2019

MSc. Ing. Isabel Moromi Nakata
Jefe CEC-FIC



Ing. Daniel Jesús Basurto Ravichagua
Coordinador





Universidad Nacional de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Civil



Centro de Educación Continua

Centro de Educación Continua

Certificado

Se otorga el presente certificado a :

ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE

Por haber APROBADO el Curso Taller de:

TECNOLOGÍA DEL CONCRETO

Curso desarrollado con una totalidad de 25 horas lectivas, entre clases de Teoría y Práctica. El material de estudio fue desarrollado por docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI.

Lima, 30 de Marzo del 2019

MSc. Ing. Isabel Moromi Nakata
Jefe CEC-FIC



Ms. Ing. Ana Torre Carrillo
Jefe LEM - FIC



Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por



Engineering
Technology
Accreditation
Commission

Accreditation Board for engineering and Technology



Universidad Nacional de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Civil

Centro de Educación Continua

Certificado

Se otorga el presente certificado a :

ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE

Por haber **APROBADO** el Curso Taller de:

ESTUDIO GEOTECNICO PARA EDIFICACIONES

Curso desarrollado con una totalidad de 70 horas lectivas, entre clases de Teoría y Laboratorio, realizado del 26 de noviembre del 2022 al 28 de enero del 2023, organizado por el Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Lima, 15 de febrero del 2023

M.Sc. Ing. Edwin W. Apolinario Morales
Jefe CEC-FIC-UNI



Ing. Daniel Basurto Ravichagua
Coordinador



ABET



Centro de Educación Continua



CERTIFICADO

Otorgado a:

ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE

Por haber participado en el Curso Taller: Ensayos Geotécnicos y Geofísicos,
llevado a cabo del 13 al 17 de enero de 2020, en calidad de:

ASISTENTE

Total: 33 horas académicas

Lima, 17 de enero de 2020.


Dr. CARLOS ZAVALA TOLEDO

Director
CISMID - UNI




Dra. DIANA CALDERÓN CAHUA

Jefa del Laboratorio Geotécnico
CISMID - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Facultad de Ingeniería Civil



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO



**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN
 PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

CERTIFICADO

Otorgado a:

ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación en el
 Curso Taller de:

**ANÁLISIS Y DISEÑO AUTOMATIZADO DE EDIFICACIONES CON
 ETABS v.16**

En calidad de: **ASISTENTE**

Realizado en Puno los días 29 y 30 de Octubre del 2016, con una duración
 de 20 horas académicas.

Puno, octubre del 2016



Danny Franz Castañeda Bermejo
 DANNY FRANZ CASTAÑEDA BERMEJO
 Expositor



Mónica Palomino Cordero
 MÓNICA PALOMINO CORDERO
 Representate General - CCEPI



N° CC-V-025739

Código: 44045809



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO,
otorga el presente a:

ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE

con N° DNI **44045809** por haber aprobado el curso / módulo / U.D de:

**VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA POR
COMPUTADORA**

con una duración de **30** horas, en la modalidad **NO PRESENCIAL**

correspondiente al nivel **PROFESIONAL Y EJECUTIVO**

PUNO, 16 de noviembre de 2020

Lugar y Fecha



CPC. MARCO A. ZEA MONROY
GERENTE ZONAL (e)
SENCICO - PUNO

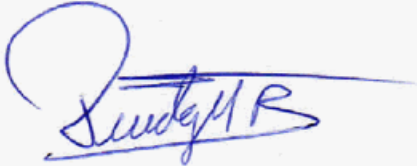


Firmado Digitalmente por:
ZEA MONROY Marco Anibal FAU 20131377810 soft
Motivo: Firma del Certificado
Ubicacion: SENCICO
Fecha: 16/11/2020 6:06:54 p. m.

CONTENIDO

	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS
1	MANEJO DE EXCEL Y ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD E INFORMACIÓN TÉCNICA; PARA DESARROLLO DE VALORIZACIONES	5
2	AVANCES DE OBRA REALMENTE EJECUTADOS Y SALDOS POR CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL	5
3	RESUMEN DE VALORIZACIONES DE CONTRATO POR OBRA PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA Y POR DEDUCTIVOS DE OBRA	6
4	ELABORACIÓN DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA	6
5	EJERCICIO APLICATIVO FINAL DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	8

Calificativo: 17.7



DAVID GERARDO MAMANI RÍOS
 Especialista Educativo (e)
 SENCICO - PUNO



Para verificar la validez de este Certificado consulte el repositorio en la página www.sencico.gob.pe
 Resolución de presidencia ejecutiva N° 26 – 2020-02
 directiva de Desarrollo de la Programación Educativa





CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EN INGENIERÍA



COLEGIO DE INGENIEROS DE PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO



INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS

Certificado

Otorgado a:

ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI


Certificado con Registro CCEPI N° 2019-001-22

Por su Capacitación y Aprobación en el
Curso taller de Actualización Profesional en:

"INGENIERÍA DE PAVIMENTOS"


En calidad de: **ASISTENTE**, Realizado en la ciudad de Puno los días 27 y 28 de
abril de 2019, con una duración de 30 horas académicas.

Puno, 28 de abril de 2019.


Juan Carlos Flores Mori
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 112302

ING. JUAN CARLOS FLORES MORI
EXPOSITOR




MÓNICA PALOMINO CORDERO
Directora General
CCEPI PERÚ



Certificado

Por el presente se certifica que:

ALEX ENRIQUE, ESPINOZA MAMANI

ha participado en el curso:

“LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA”, organizado por **E&G ASESORES Y CONSULTORES EIRL**, realizado en el auditorium del Colegio de Abogados de Puno, los días sábado 24 y domingo 25 de marzo de 2018, con una duración de 100 horas académicas.

Puno, 25 de marzo de 2018




EDGARDO ARMANDO PACOMPIA NIETO
Titular-Gerente

REGISTRO N° 4659



Nº: CA-19.00- 000045 -07

Código: PU-01609-2008



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN CERTIFICADO

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

OTORGADO A:

por haber aprobado el curso

COSTOS Y PRESUPUESTOS S-10

Con una duración de

-TREINTA-

horas, a nivel

PROFESIONAL

Puno, 07

de

Diciembre

del

2009



Ing. Niels Crusch Esteba Apaza
ESPECIALISTA EDUCATIVO
SENCICO PUNO



Ing. Salomón Hilarca Mamani
GERENTE ZONAL
SENCICO PUNO



Nº : CA-19.00- 000104 -07

Código: PU-01609-2008



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN CERTIFICADO

OTORGADO A: **ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**

por haber aprobado el curso **VALORIZACION Y LIQUIDACION
DE OBRA POR COMPUTADORA**

Con una duración de

-TREINTA- horas, a nivel **PROFESIONAL**

Puno, 19 de Mayo del 200 2 010



Arqto. Niels Crusch Esteba Apaza
ESPECIALISTA EDUCATIVO
SENCICO PUNO



Ing. Salomon Hilaraca Mamani
GERENTE ZONAL
SENCICO PUNO

N° : BA-19.00 002095-08

Código :
PII-1609-2008

PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el: TOPOGRAFIA MODULO I

"PLANIMETRIA"

Con una duración de -131- horas; siendo el resultado de las evaluaciones el siguiente:

Nº U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	INTERPRETAR LOS CONCEPTOS BASICOS DE TOPOGRAFIA	10
02	MEDIR DISTANCIAS CON CINTA	10
03	ANALIZAR ERRORES EN LAS OPERACIONES Y MEDICIONES	12
04	MEDIR ANGULOS Y DIRECCIONES CON BRUJULA	14
05	MEDIR ANGULOS Y DIRECCIONES CON TEODOLITO	16
06	REALIZAR LEVANTAMIENTO POR METODO DE RADIACIÓN	15
07	REALIZAR LEVANTAMIENTO POR METODO INTERSECCIÓN DE VISUALES	15
08	REALIZAR LEVANTAMIENTO POR EL METODO PERIMETRAL	16
09	TOMAR DETALLES O RELLENO TOPOGRÁFICO	23
DURACIÓN TOTAL		-131-
CALIFICATIVO FINAL: DIECISEIS 0/10		

APRECIACIÓN ACTITUDES: MUY BUENO

Puno, 28 de Noviembre del 2008


 Arq. Sr. Cruseh Esteba Apaza
 ESPECIALISTA EDUCATIVO
 SENCICO PUNO

 CPE. Marco Amal Zambrano
 GERENTE ZONAL (e)
 SENCICO PUNO

N°: BA-19.00 002355-08

Código: PU-1609-2008



PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a: _____

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el: _____

TOPOGRAFIA MÓDULO II

"ALTIMETRIA"

Con una duración de -102- horas; siendo el resultado de las evaluaciones el siguiente:

N° U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	INTERPRETAR LOS CONCEPTOS BASICOS DE ALTIMETRIA	12
02	REALIZAR NIVELACION EN CIRCUITO CERRADO	13
03	REALIZAR NIVELACION EN CIRCUITO ABIERTO	16
04	TRAZAR PERFILES Y SECCIONES TRANSVERSALES	20
05	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL	41
DURACIÓN TOTAL		-102-

CALIFICATIVO FINAL: QUINCE 0/10

APRECIACIÓN ACTITUDES: BUENO

Puno, 16

de

Marzo

del 200 9



FORMACION PROFESIONAL SENCICO PUNO



GERENCIA ZONAL PUNO

N°: BA-19.00 002368-08

Código : PU-1609-2008


SENCICO
 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA
 LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN


PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL

CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el:

Area social

HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Con una duración de

-34-

horas; siendo el resultado de las evaluaciones

el siguiente:

N° U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	INTRODUCCION GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD	04
02	CONTROL DE RIESGOS, ORDEN Y LIMPIEZA	04
03	MANEJO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	04
04	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	04
05	TRABAJO EN ALTURA Y RIESGOS ELÉCTRICOS	04
06	RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSIVOS	04
07	HIGIENE OCUPACIONAL, ENFERMEDADES OCUPACIONALES	05
08	HIGIENE Y BIENESTAR Y PRIMEROS AUXILIOS	05
DURACIÓN TOTAL		-34-
CALIFICATIVO FINAL: VEINTE 0/10		

APRECIACIÓN ACTITUDES:

Puno, 13

de

Marzo

del 200

9


 Arqto. Noels Cruz Esteba Apaza
 ESPECIALISTA EDUCATIVO
 SENCICO PUNO

 Ing. Salomon Hilasaca Mamani
 GERENTE ZONAL
 SENCICO PUNO

N° : BA-19.00002073 -08

Código : PU-1609-2008



PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el: Area social

DESARROLLO PERSONAL

-24-

Con una duración de _____ horas; siendo el resultado de las evaluaciones el siguiente:

N° U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	AUTOESTIMA	08
02	RESOLUCION DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES	04
03	COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	04
04	PROYECTO DE VIDA	04
05	GESTION EMPRESARIAL	04
DURACIÓN TOTAL		-24-
CALIFICATIVO FINAL: CATORCE 0/10		

APRECIACIÓN ACTITUDES:

Puno, 19 de Noviembre del 2008



Niels Crusch Esteba Apaza
ESPECIALISTA EDUCATIVO
SENCICO PUNO



CPC. Marco Anibal Zea Monroy
GERENTE ZONAL (E)
SENCICO PUNO

N°: BA-19.00000137-09

Código: PU-1609-2008



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el:

TOPOGRAFIA - Módulo III

“AUTOMATIZACION DE LA TOPOGRAFIA”

Con una duración de

-153-

horas; siendo el resultado de las evaluaciones

el siguiente:

N° U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	OPERAR EN FORMA BASICA LOS EQUIPOS ELECTRONICOS	14
02	MEDIR ANGULOS CON TEODOLITO ELECTRONICO	19
03	REALIZAR CONTROL ALTIMETRICO CON NIVEL ELECTR. DIGITAL	19
04	USAR LA ESTACION TOTAL COMO TEODOLITO ELECTRONICO Y DISTANCIOMETRO	18
05	USAR LA MEMORIA INTERNA DE LA ESTACION TOTAL	18
06	TRANSFERIR LA INFORMACION DE LA ESTACION TOTAL A UN COMPUTADOR	14
07	USAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN ESTACIONES TOTALES	13
08	DISEÑAR UN PLANO TOPOGRAFICO USANDO UN SOFTWARE DE TOPOGRAFIA	38
DURACIÓN TOTAL		-153-
CALIFICATIVO FINAL:		DIECISIETE 5/10
APRECIACIÓN ACTITUDES:		BUENO

Puno, 17

de

Junio

del 200

9



Profr. Nelsi Crush Esteba Apaza
ESPECIALISTA EDUCATIVO
SENCICO PUNO



Ing. Samuel Hilaraca Mamani
GERENTE ZONAL
SENCICO PUNO

N° : BA-19.00 000182 -09

Código : PU-1609-2008



PROGRAMA DE CALIFICACIÓN OCUPACIONAL

CONSTANCIA

LA GERENCIA ZONAL PUNO

Otorga la presente a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

En mérito de haber aprobado el:

“LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL”

Con una duración de -24- horas; siendo el resultado de las evaluaciones el siguiente:

N° U.C.	UNIDADES DE COMPETENCIA	DURACIÓN HORAS
01	LOS REGIMENES LABORALES EN LA CONSTRUCCION CIVIL	12
02	REMUNERACIONES Y LOS DERECHOS DE SINDICACION	07
03	LOS RECLAMOS LABORALES Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	05
DURACIÓN TOTAL		-24-
CALIFICATIVO FINAL: DIECISEIS 0/10		

APRECIACIÓN ACTITUDES:

Puno, 13 de Julio del 2009



José Salasón Hilavaca Mamani
GERENTE ZONAL
SENCICO PUNO

N° S-44045809



CERTIFICADO OCUPACIONAL

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO,
otorga el presente a:

ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE

Por haber mostrado desempeños satisfactorios ocupacionales en
“SEGURIDAD Y SALUD EN CONSTRUCCIÓN CIVIL”
NIVEL BÁSICO

logrando las competencias y habilidades en esta unidad.

PUNO, 29 DE FEBRERO, 2016

Lugar y Fecha

Gerente de Formación
Profesional

ELIZABETH IZQUIERDO QUEA
Gerente de Formación Profesional

Gerente Zonal

MARCO ANIBAL ZEA MONROY
Gerente Zonal (e) SENCICO Puno



**REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES
CON CERTIFICACIÓN OCUPACIONAL
EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN**

Nº 201605143

Vigencia al 01 de MARZO del 2018.





Universidad Nacional del Altiplano
Centro de Cómputo e Informática



CERTIFICADO

TEMARIO

- Diseño de cuadros estadístico
- Indicadores proyecciones
- Ingresos, costos y flujo de caja
- Desarrollo de aplicaciones
- Funciones financieras
- Calculo: VAN, TIR y B/C
- Graficos de VAN - TIR

OTORGADO A: Espinoza Mamani, Alex Enrique

*Por haber Aprobado el Curso Especial: "Excel Aplicado a
 Proyectos de Inversión": realizado en el Centro de Cómputo e
 Informática del 10 de julio al 01 de agosto del 2010, con una duración de 60
 horas académicas.*

Puno 13 de setiembre del 2010



Dr. LUCIO AVILA ROJAS
 RECTOR DE LA U.N.A.



ING. GAVINO JOSE FLORES CHIPANA
 DIRECTOR del CCI



CP. NÉIDA VILLAR GARRIDO
 ADMINISTRADORA DEL CCI



Universidad Nacional del Altiplano
Centro de Cómputo e Informática



CERTIFICADO

TEMARIO

- Uso del cuadro de Controles para aplicaciones.
- Macros, Ejecución de Macros.
- Excel con Visual Basic para aplicaciones.
- Manipulación de Objetos y Colecciones.
- Programación de procedimientos y funciones en Visual Basic en Excel.
- Programación de Botones de Comando.
- Diseño y programación de formularios.
- Diseño de aplicaciones para su ejecución en Red.

OTORGADO A: Espinoza Mamani, Alex Enrique

*Por haber Aprobado el Curso Especial: "Excel Avanzado",
 realizado en el Centro de Cómputo e Informática del 10 de julio al 01 de
 agosto del 2010, con una duración de 60 horas académicas.*

Puno, 13 de setiembre del 2010



Dr. LUCIO AVILAROJAS
 RECTOR DE LA U.N.A.



ING. GAVINO JOSE FLORES CHIPANA
 DIRECTOR del CCI



CPC. NICIDA VILLAR GARRIDO
 ADMINISTRADORA DEL CCI

O Instituto de Línguas da Universidade Católica de Santa Maria

Orgulhosamente Confere o :
Certificado

A :

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

*Por ter concluído satisfatoriamente o nível **Intermedio**
Português, como segunda língua, realizado no semestre Ímpar
2015, com uma pontuação de 70/100*

2015/ 06 /01 Arequipa, Perú



[Signature]
Reitor
da Universidade Católica
de Santa Maria

DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



[Signature]
Decano da Faculdade de Ciências
e Tecnologias Sociais e Humanidades da
Universidade Católica de Santa Maria

DR. EDMUNDO ALARCÓN CARO
Decano de la Facultad de Ciencias y
Tecnologías Sociales y Humanidades
U.C.S.M.



[Signature]
Secretário Geral
da Universidade Católica
de Santa Maria

DRA. YESENIA MARRÓN MORALES
Secretaria General (e) de la Universidad
Católica de Santa Maria

024839

El Instituto de Informática de la Universidad Católica de Santa María

Otorga el presente
Certificado de Informática



A:

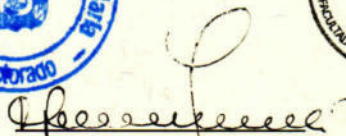
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por haber aprobado el Programa de Informática Básica para Graduados, en el módulo N° 2132IBB desarrollado del 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2013 con una duración de 64 horas obteniendo el calificativo de 16.

Dado el 2013 / 12 / 23 en Arequipa - Perú

Instituto de
Informática





Rector
de la Universidad Católica
de Santa María

DR. ABEL ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ
Rector de La Universidad
Católica de Santa María





Decano de la Facultad
de Ciencias e Ingenierías Físicas y Formales
de la Universidad Católica de Santa María

Dr. EDWING TICSE VILLANUEVA
Decano de la Facultad de Ciencias
e Ingenierías Físicas y Formales





Secretario General
de la Universidad Católica
de Santa María

Abog. JORGE URDAY ZUÑIGA
Secretario General de la Universidad
Católica de Santa María



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS CIVIL Y DEL AMBIENTE
PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



“CURSO PROGRAMACION EN CALCULADORAS GRAFICAS HP”



Se confiere el presente certificado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación como:

ASISTENTE

Al curso organizado por la Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente y el Programa Profesional de Ingeniería Civil realizado del 26 al 28 de Agosto del 2011, con un total de 24 horas académicas.

DEACHP
Software

Arequipa, Septiembre del 2011



Abel Tapia Fernández
Dr. ABEL TAPIA FERNÁNDEZ
Rector de la Universidad
Católica de Santa María



Alfonso Hidalgo
Ing. ALFONSO HIDALGO VALDIVIA
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Facultad de Arquitectura e Ingenierías
Civil y del Ambiente



Renato Díaz Galdos
Ing. RENATO DÍAZ GALDOS
Director del Programa Profesional de
Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS CIVIL Y DEL AMBIENTE
PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Seminario Internacional

“El Desarrollo de la Ingeniería Civil”

Se confiere el presente certificado a:

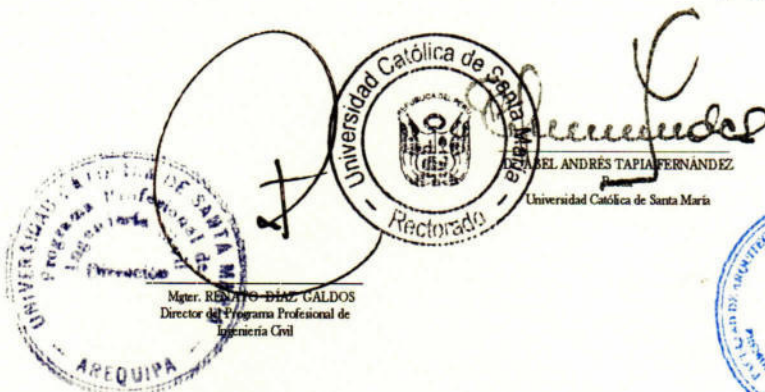
**ALEX ENRIQUE
ESPINOZA MAMANI**

Como:

ASISTENTE

Del Seminario Internacional, realizado como parte de las actividades académicas por el VI aniversario de la FAICA, organizado por el Programa Profesional de Ingeniería Civil y la Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente, llevado a cabo los días 09, 10 y 11 de Noviembre del 2011, con un valor de 04 créditos académicos

Arequipa, Noviembre del 2011



Certificado

Otorgado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación como:

Asistente

En el **CICLO DE CONFERENCIAS, "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN"**, realizado como parte de las actividades académicas con motivo del VII aniversario de la FAICA, organizado por el Programa Profesional de Ingeniería Civil que se llevo a cabo los días 13, 14 de Noviembre, con un valor de 2 créditos académicos.

Arequipa, Junio del 2013



Dr. ABEL ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ
 Rector de la
 Universidad Católica de Santa María



Ing. Mgter. ALEJANDRO HIDALGO VALDIVIA
 Presidente de la Comisión de Gobierno
 de la Facultad de Arquitectura e Ingenierías
 Civil y del Ambiente



Ing. Mgter. RENATO DÍAZ GALDOS
 Director del Programa Profesional de
 Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
II SEMINARIO INTERNACIONAL INGENIERÍA CIVIL
"INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO"



Certificado

Otorgado a:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación como:

ASISTENTE

En el SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL: "Innovación, Tecnología y Desarrollo", aprobado por resolución N° 19781-R-2013, realizado del día Martes 12 al Jueves 14 de Noviembre, con un valor de 03 créditos, equivalentes a 37 horas académicas.

Arequipa, Marzo 2014



Abel Andrés Tapia Fernández
Dr. ABEL ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ
Rector de la
Universidad Católica de Santa María



Carlos Rodríguez Quiróz
Arq. Carlos Rodríguez Quiróz
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Facultad de Arq. e Ings. Civil y del Ambiente



July Neyra Arenas
Ing. July Neyra Arenas
Directora del Programa Profesional de
Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

CERTIFICADO

Otorgado a: **ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el X Congreso Latinoamericano y XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, organizado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Santa María, desarrollado del 4 al 8 de Agosto de 2014 con una duración de 60 horas.



Universidad
Católica
de Santa María



Dr. ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ
Rector de la
Universidad Católica de Santa María



Dr. Carlos Rodríguez Quiroz
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Facultad de Arq. e Ings. Civil y del Ambiente



Dr. Nancy Arenas
Directora del Programa Profesional de
Ingeniería Civil



Dr. Carlos Paredes Pinto
Presidente ANEIC PERU - ALEIC



Dr. Paul Christian Llerena Longoria
Gerente General X COLEIC - XXII CONEIC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA



CERTIFICADO

Otorgado a: **ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE.**

Por su participación al Curso de Actualización Profesional en:

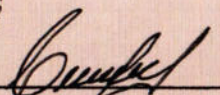
VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRA

Realizado en la Ciudad de **Puno**, del 26 al 27 de Junio del 2010
 Con una duración de: **16 Horas Académicas**

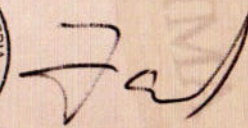
REGISTRO: 7007041 CEPS-UNI-ESI-2010

Lima, 27 de Junio del 2010.




 Ing. Cruzado Quiroz, Julio
 Director CEPS - UNI




 Ing. Carbonel Valdivia, Juan
 Director Académico ESI



ASOCIACIÓN CAPÍTULO PERUANO

DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO

CERTIFICADO

EST. ALEX ESPINOZA MAMANÍ

Otorgado a:

Por su participación en

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN - AREQUIPA

“SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE CONCRETO ARMADO – BUENA PRÁCTICA CONSTRUCTIVA BAJO ESTÁNDARES ACT”

En Calidad de **ASISTENTE**

Duración: **8 Horas**

Realizado en Arequipa el 13 de Julio 2012.

Ing. José Álvarez Cangahuala
PRESIDENTE

Ing. Luis Flores Tantalean
1ER VICEPRESIDENTE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO

CAPITULO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Ing. CIP ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

Por su participación en el Curso Taller de Actualización Profesional
"ELABORACIÓN PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
PARA TODO TIPO DE OBRAS, CON EL SOFTWARE DELPHIN
EXPRESS ENTERPRISE 2017 V. 7.0"

REALIZADO EN LA CIUDAD DE PUNO LOS DÍAS 03 al 05 de MARZO del 2017

24 HORAS LECTIVAS Y 20 HORAS PRACTICAS



[Signature]

Ing. CESAR EDWIN GUERRA RAMOS
DECANO
CIP CD-PUNO



[Signature]

Ing. FELIPE CONDORI CHAMBILLA
PRESIDENTE CAP. ING. MECANICOS-ELECTRICISTAS
PRESIDENTE CIP CD-PUNO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO
 CAPITULO DE INGENIEROS GEÓLOGOS



CERTIFICADO

Otorgado a:

Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani

Por su participación en el

**I CONGRESO DE
 GEOTECNIA Y PAVIMENTOS**

En calidad de: **PONENTE**

Realizado en Puno, del 16 al 18 de Junio del 2016.

Siendo su participación muy destacada y por el cual el Colegio de Ingenieros del Perú,
 C. D. Puno y el capítulo de Ingenieros Geólogos expresa su reconocimiento.

Puno, 18 de Junio del 2016



M.Sc. Andres Olivera Chura
 Decano FIGIM - UNA Puno



Ing. Cesar Edwin Guerra Ramos
 Decano CIP Puno



Ing. Alfredo Alarcón Atahuachi
 Presidente de la Comisión Organizadora



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO
CAPITULO DE INGENIEROS GEOLOGOS**

Puno, 17 de Junio del 2016.

Carta N° 15-2016-CIP CD PUNO/CIG/P

SEÑOR:

Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani

Puno.-

Asunto: Agradecimiento institucional a expositor en el "I Congreso GEOTECNIA Y PAVIMENTOS" realizado los días 16 y 17 de junio del 2016.

Estimado Ingeniero:

Es grato volver a saludarlo a nombre del Colegio de Ingenieros del Perú C. D. Puno, del Capítulo de Ingenieros Geólogos, y expresarte nuestro agradecimiento por su participación como expositor en el "I Congreso GEOTECNIA Y PAVIMENTOS" con el tema: **Caracterización de las mezclas de concreto para pavimentos rígidos.**

Los directivos del capítulo consideramos que las capacitaciones y los eventos académicos son la prioridad para el desarrollo profesional de los ingenieros, los cuales deben contribuir el perfeccionamiento de los miembros de la orden, para que así puedan participar de forma eficiente en el desarrollo de la Región y el país y con los estándares de calidad.

Estamos muy agradecidos por contar con su asistencia, la cual nos ha permitido avanzar en la difusión de conocimientos en tema de Geotecnia y pavimentos. Su aporte ha sido muy valioso para todos los profesionales asistentes. Sin otra oportunidad, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
C.D. PUNO

Cesar Edwin Guerra Ramos
Ing. CIP: Cesar Edwin Guerra Ramos
REG. N° 47789
DECANO

Alfredo Alarcon Atahuch
ALFREDO ALARCON ATAHUCH
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP. 81732



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGerencia Regional de
Educación - MoqueguaIESTP "Omate"
Dirección General

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Cogri - Omate, 19 de octubre del 2020.

OFICIO N°209-2020/GRM-GRE-MOQUEGUA/IESTP.OMATE-DG**SEÑOR**

: ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES
OMATE

ASUNTO

: INVITACION COMO PONENTE EN EL "I CONGRESO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCION CIVIL IESTPO -2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar ante todo los saludos cordiales a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Omate"; el cual tengo a bien dirigir; considerando que somos una Institución sin fines de lucro comprometida con el desarrollo de la educación peruana, es que la institución está organizando una serie de ponencias de elevada importancia para el desarrollo EN Construcción Civil de nuestra provincia, región y país. Este año el congreso será realizado 100% modalidad virtual transmitido por vía Meet y redes sociales, aprovechando así el avance de las TIC's. el IESTP "Omate" organiza el I congreso Provincial de Construcción Civil y sustentabilidad-2020; que se realizará el 21 de octubre.

Conocedores de su profesionalismo académico y comprometido por vocación en la labor educativa que usted desarrolla en su Región. Es por eso lo invita a participar como ponente a este congreso con el tema: **"EVALUACION Y RECOMENDACIONES DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA EN VIVIENDAS EDIFICADAS SIN ASESORAMIENTO TECNICO"**

Asimismo, la comisión organizadora estará en comunicación con usted para detallarle el proceso de exposición de acuerdo al programa a desarrollar adjunto en este oficio.

Seguro de contar con su participación a este magno evento educativo y productivo. Le hacemos llegar esta invitación, que permitirá a través de su presencia virtual el intercambio de experiencias innovadoras y de vida profesional. La Institución le agradece su aceptación anticipadamente y reiteramos nuestras más sentidas consideraciones y respetos.

Atentamente,



PROF. HEYNER ALVARO DELEGADO QUISPE
 DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P.O
 CPPV 274104

HADQ/D.G
 POMM/ SEC.
 c.c Arch.

DISCIPLINA, TRABAJO Y TECNOLOGIA

Dirección: Avenida Ejército s/n Cogri - Omate
 Sitio Web www.iestpomate.edu.pe

Teléfono Fijo: 054-637160 Celular: 941039073
 Correo Electrónico: iestpomate@gremoquegua.edu.pe

PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN

DIFERENCIAS EN EL DISEÑO DE MEZCLAS:

Métodos ACI-211 Módulo de Fineza y Matricial



Ing. CIP. Alex Enrique Espinoza Mamani

RESUMEN

En la actualidad por "practicidad" la mayoría se ha limitado a seguir utilizando el método ACI-211 como método estándar para la elaboración de concreto, es por tal motivo que el presente artículo revisa los conceptos, especificaciones, y diferencias de tres métodos de diseños de mezclas como son el método: ACI-211 (American Concrete Institute), Módulo de Fineza de la Combinación de Agregados y Matricial, se tiene como objetivo dar a conocer diferencias entre mencionados métodos ya que todos los métodos anteriormente citados pretenden llegar a una misma resistencia final de diseño, sin embargo, los parámetros, metodologías y especificaciones difieren una de otra. Esta investigación fue realizada en la ciudad de Arequipa con materiales provenientes de la cantera "La Poderosa", el cemento utilizado fue YURA IP. Todos los resultados fueron extraídos de los diseños de mezclas, tabulados y comparados para posteriormente llegar a las conclusiones del presente artículo.

Palabras clave: Diseño de mezclas, concreto, ACI-211, resistencia.

1. INTRODUCCIÓN

El concreto es un material heterogéneo el cual está compuesto principalmente de la combinación de cemento, agua y agregados: fino y grueso, simultáneamente se encuentra un cuarto elemento que es el aire que queda atrapado entre las partículas de los componentes ya mencionados, además en ciertas circunstancias se agrega un cuarto componente que es denominado aditivo, que modifica ciertas propiedades del concreto, esta investigación se limitó a trabajar concretos convencionales sin aditivo.

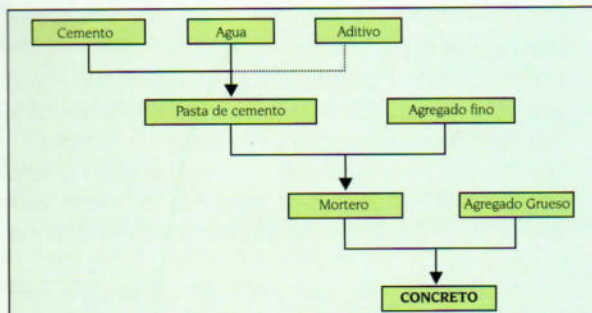


Figura 1. Esquema de elaboración del concreto

En nuestro medio la mayoría de diseños de mezcla de concreto son trabajados mediante el método ACI-211, y son ampliamente aceptados. Pero cabe preguntarse si el método ACI-211 cubre todos los aspectos a considerar en el diseño de mezclas en comparación al módulo de finezas y el método matricial, vista esta problemática se pretende hacer notar las diferencias existentes entre los diseños anteriormente citados, la presente investigación fue realizada en la ciudad de Arequipa, se trabajaron los diseños paralelamente conforme se extrajeron resultados.

El presente artículo tiene por objetivo dar a conocer las

diferencias que existen entre los métodos de diseño de mezclas ACI-211, Módulo de Fineza, y Matricial, sin dejar de lado la trascendental importancia que tiene el concreto en la construcción.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Cemento

Se ha seleccionado el cemento portland tipo IP, marca YURA de 42.5 Kg.

2.2. Agregado fino

El agregado fino o arena se ha extraído de la cantera: La Poderosa-Yura-Arequipa. Es una arena natural limpia libre de las cantidades perjudiciales de polvo y terrones el cual no contiene partículas blandas o escamosas

2.3. Agregado grueso (piedra chancada)

Este agregado se ha obtenido por trituración artificial, cuyas partículas sean predominantemente mayores que 5 mm además que estén entre 9.5 y 38 mm.

Tabla 1. Materiales para la producción de concreto

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A USAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO			
CANTERA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES	MATERIAL DE CANTERA	INDICAR NOMBRE DE LA CANTERA:	LA PODEROSA
CARACTERÍSTICAS DEL CONCRETO			
Resistencia a la compresión especificada del Concreto (f_c) =	210	kg/cm ²	
Resistencia promedio a la compresión del Concreto (f_{cr}) =	294	kg/cm ²	
CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES			
AGREGADO FINO		AGREGADO GRUESO	
Peso específico unitario de la masa:	2.525	Tamaño máximo Nominal (Pulg.):	3/4" Pulg.
Absorción (%):	0.81	Peso seco compactado (kg/m ³):	1545.00
Contenido de Humedad (%):	0.81	Peso específico unitario:	2.575
Módulo de Fineza:	2.51	Absorción (%):	1.04
NOTA: NORIA ASTM: "LA ARENA NO MENOR DE 2.1 NI MAYOR QUE 1.1"		Contenido de Humedad (%):	0.37
CEMENTO			
Tipo de Cemento Portland a usar:	YURA TIPO IP	Perfil del Agregado:	AGREGADO ANGULOSO
Peso Específico(gf/cm ³):	2.95	Módulo de Fineza:	6.39
NOTA: "SI EL AGUA FUERA DE OTRA FUENTE: REALIZAR ANÁLISIS EN LABORATORIO"		POTABLE DE RED PÚBLICA: SEDAPAR: AQP.	

Tabla 2. Método ACI-211

Peso de los materiales corregidos por humedad a ser empleados en las mezclas de prueba por m ³ .	Cemento	366.00	Kg/m ³
	Agua Efectiva	213.00	l/m ³
	Agregado Fino Humedo	658.00	Kg/m ³
	Agregado Grueso Humedo	1008.00	Kg/m ³
Cantidad de materiales corregidos por humedad que se necesitan en una tanda de un saco de Cemento.	Cemento	42.5	Kg/saco
	Agua Efectiva	24.7	l/saco
	Agregado fino humedo	76.4	Kg/saco
	Agregado grueso humedo	117.0	Kg/saco

CEMENTO	AGUA	AGREGADO FINO	AGREGADO GRUESO	AIRE
16.30%	9.48%	29.30%	44.90%	2%

Figura 2. Dosificación Método MACI-211

Tabla 3. Método Modulo de Finezas de la Combinación de los Agregados

Peso de los materiales corregidos por humedad a ser empleados en las mezclas de prueba por m ³ .	Cemento	366.00	Kg/m ³
	Agua Efectiva	214.00	l/m ³
	Agregado Fino Humedo	520.00	Kg/m ³
	Agregado Grueso Humedo	1146.00	Kg/m ³
Cantidad de materiales en peso humedo que se necesitan en una tanda de un saco de Cemento.	Cemento	42.50	Kg/saco
	Agregado fino humedo	60.28	Kg/saco
	Agregado grueso humedo	133.42	Kg/saco
	Agua Efectiva	24.85	l/saco

CEMENTO	AGUA	AGREGADO FINO	AGREGADO GRUESO	AIRE
16.30%	9.52%	23.11%	51.07%	2%

Figura 3. Dosificación Método MFCA

Tabla 4. Método Matricial

Peso de los materiales corregidos por humedad a ser empleados en las mezclas de prueba por m ³ .	Cemento	360.00	Kg/m ³
	Agua Efectiva	210.00	l/m ³
	Agregado Fino Humedo	527.00	Kg/m ³
	Agregado Grueso Humedo	1093.00	Kg/m ³
Cantidad de materiales corregidos por humedad que se necesitan en una tanda de un saco de Cemento.	Cemento	42.5	Kg/saco
	Agua Efectiva	24.8	l/saco
	Agregado fino humedo	74.0	Kg/saco
	Agregado grueso humedo	124.3	Kg/saco

CEMENTO	AGUA	AGREGADO FINO	AGREGADO GRUESO	AIRE
16%	9.33%	27.87%	46.8%	2%

Figura 4. Dosificación Método Matricial

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados fueron tabulados comparados en función de los resultados obtenidos: Comparación en materiales de todos los métodos (ACI, MFCA, MA)



Figura 5. Resultados en porcentaje de cada uno de los métodos analizados

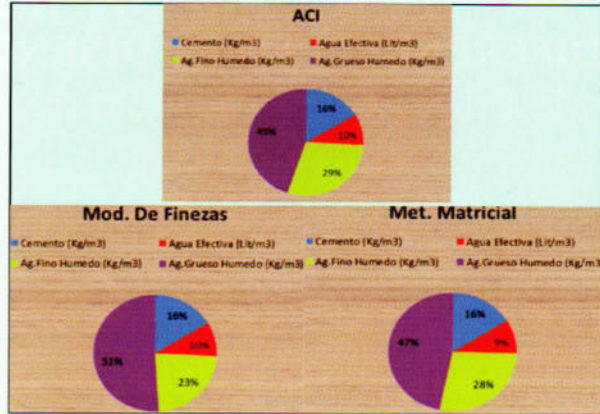


Figura 6. Resultados en porcentaje de cada uno de los métodos analizados

De los diseños de mezclas de presente investigación, se puede apreciar las similitudes en la proporción de materiales, pero también los procesos para su obtención varían en función de los métodos, es así que el método ACI toma el volumen de los agregados en base a tablas que están en función del tamaño máximo nominal (TMN) y el módulo de fineza siendo estas tablas generales, este método presenta serias limitaciones cuando se trata de usar otro tipo de agregados (piedra chancada, canto rodado) por que en las tablas no existe una diferencia clara entre las mismas.

El método del módulo de finezas de la combinación de agregados considera un procedimiento en el cual la relación fino-gruesa se modifica en función del contenido de pasta en consideración al contenido de cemento de esta.

El método matricial considera todas estas variables mediante fórmulas obtenidas matricialmente, en las cuales solo es necesario criterio para elegir las y aplicarlas de manera adecuada.

4. CONCLUSIONES

- El método ACI es un método que puede usarse como una estimación previa de la cantidad de material a usar mientras no garantiza su rendimiento en obra.
- Los diseños de mezcla deben comprobados no solo por un método sino por distintos métodos que garanticen el rendimiento la duración y el desempeño del mismo.
- La tecnología del concreto o tecnología del Hormigón ya no es una ciencia joven ya que se sustenta en muchas publicaciones e investigaciones de las mismas, "preparar la mezcla ya no es un arte, sino más bien una ciencia" y debe de dársele la importancia que se merece.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto F. (2005). Tecnología del Concreto. Lima - Perú. Editorial San Marcos.
- Cachay R. (2004). Diseño de Mezclas. Lima - Perú
- Comisión Federal de Electricidad - Instituto de Ingeniería UNAM. (2001). Manual de Tecnología del Concreto. México - México Editorial Limusa - Noriega Editores

DESEMPEÑO LABORAL



Alex Enrique Espinoza Mamani

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120

ORDEN DE SERVICIO N° 0010465

N° Exp. SIAF : 0000018052

Día	Mes	Año
07	06	2022

UNIDAD EJECUTORA : 002 MINISTERIO PUBLICO-GERENCIA GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000200

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE Dirección : Urb. Chanu Chanu 1ra. Etapa Mz. "Q" Lt. 06 PUNO / PUNO / PUNO CCI: RUC : 10440458098 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 010542 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : LOG: ASP- GG-OPE20220000131-ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE-LOCADOR SERVICIO TERCERO	

Vienen ... **22,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		REFERENCIA: INFORME 000112-2022-GG-OPERIT PROVEIDO 012458-2022-GG MEMORANDO 011908-2022-OPRES * * * * * (VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 22,000.00

Total	:	22,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	22,000.00

Facturar a nombre de : **MINISTERIO PUBLICO-GERENCIA GENERAL**
 Dirección : **AV. ABANCAY CDRA. 5 S/N / LIMA - LIMA - LIMA** RUC : **20131370301**

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VASQUEZ SILVA, DIEGO	 Firmado digitalmente por MELGAREJO CUEVA Miriam Stephani FAU 20131370301 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.06.2022 09:05:52 -05:00	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Construcción, supervisión y alquiler de maquinarias e-mail: colbe_8@hotmail.com

Juliaca 25, de octubre del 2022.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL Ing. Leopoldo Ccopa Lucano, identificado con DNI N° 01324792 Gerente General de LCCONTS E.I.R.L, con RUC 20448562396 con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Panamá Mza B18, Lote 18 del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román del Departamento de Puno.

CERTIFICA QUE:

El ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI identificado con DNI N° 44045809 CIP N° 146120 ha laborado desde 01 de octubre del 2021, hasta la fecha, desempeñándose como **“GERENTE DE PROYECTO”** En la obra denominada **“Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la c.c. Capano”**, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Por lo tanto, se expide el presente documento para los fines que crea conveniente el interesado.

Atentamente

LCCONTS E.I.R.L.

Leopoldo Ccopa Lucano
GERENTE

CONTRATO N° 075 -2020 – MPY/SERVICIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte la **Municipalidad Provincial de Yunguyo**, con Registro Único de Contribuyente N° **20192146641**, con domicilio legal en Jr. Zepita N° 112 del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, representado por el **GERENTE MUNICIPAL, CPC. FREDY BAILON HUARACHA**, identificado con DNI N° 01220078, Designado con **Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPY/A**, a quien en adelante, se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte el **ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**, Identificado con DNI N° 44045809, con Registro Único de Contribuyente N° 10440458098, con domicilio Urb. Chanu Chanu 1ra Etapa MZ Q LT. 06, de la ciudad de Puno, Distrito Puno y Provincia de Puno, departamento Puno, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Código Civil At. 1764 y 1765 y Ss.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26771 – Ley que establece prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación del personal en el Sector Público en casos de parentesco, y su reglamento y sus modificaciones.
- Decreto de Urgencia N° 70-2020

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Que, la **MUNICIPALIDAD**, es una persona Jurídica de derecho público a la que la constitución política del Estado, le confiere autonomía administrativa, económica y política corroborada por el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27072, en tal sentido y en correspondencia a las facultades que le otorga la primera disposición transitoria de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2020, y la debida previsión presupuestaria, requiere de los servicios del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El contrato celebrado bajo los alcances del Art. 1764 y siguientes del Código Civil, tiene por objeto que el **CONTRATADO**, sin estar subordinado a la **MUNICIPALIDAD** y sin que su régimen de contratación genere vínculo laboral con esta para prestar servicios como **ANALISTA TECNICO EN LA GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE YUNGUYO**, según términos de Referencia, debiendo cumplir con responsabilidad las acciones establecidas en las normas internas de la institución.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO

EL **CONTRATISTA**, prestara sus servicios desde el 15 de Julio al 31 de Diciembre del 2020. Debiendo concluir indefectiblemente al término estipulado en el presente contrato, en la fecha señalada, sin mediar previo aviso por parte de la **MUNICIPALIDAD** a **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RETRIBUCIÓN

LA **MUNICIPALIDAD**, por el servicio que prestara el **CONTRATADO**, le abonara como retribución económica por las labores realizadas, la suma de **S/. 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 SOLES) MENSUALES**. Se abonara previo informe escrito de trabajo realizado, visado por el área usuaria y la entrega de Recibo por Honorarios por el plazo total del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato de Locación de Servicios, se rige por los artículos 1756° inc. Art. 1764°, 1765° y siguientes del Código Civil Peruano. Por su naturaleza jurídica civil de la prestación y contraprestación pactada, ambas partes declaran que no existe relación ni vínculo laboral alguno entre las mismas, así como tampoco dependencia ni subordinación administrativa, por consiguiente, el presente contrato no genera vínculo laboral eventual o permanente, percepción o incremento de sueldo, beneficios sociales u otros conceptos.



INGENIERO CIVIL

CLÁUSULA SEXTA.- SON OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:

- Elaboración de TDR para el mantenimiento periódico y rutinario de vías vecinales.
- Control mantenimiento periódico y rutinario de vías vecinales.
- Revisión de informes mensuales presentados por las empresas que ejecuten los mantenimientos periódicos y rutinarios de vías vecinales.
- Monitoreo y seguimiento a la ejecución de mantenimientos.
- Otras funciones que se le asigne.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SON OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Realizar los pagos correspondientes, en forma establecida en el presente contrato en lo que se refiere la forma de pago.
- Verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones en el área correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD, podrá resolver el contrato en los casos que el **CONTRATADO**: 1) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello .2) Paralice o reduzca injustificadamente de la prestación, pese haber sido requerido para corregir la situación. 3) Cometa actos que trascienda el ámbito ético. 4) Mutuo disenso 5) recorte y limitación presupuestaria. Por el Incumplimiento del **CONTRATADO**, de alguna de las obligaciones a su cargo, la **MUNICIPALIDAD** Procederá a requerirle mediante carta notarial que se cursa al **CONTRATADO**, en la que deberá expresar el motivo de resolución. El Contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por la **MUNICIPALIDAD**, asumiendo este, la obligación de Pagar la Indemnización correspondiente, en función de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Igual derecho asiste al **CONTRATADO** Ante el incumplimiento por la **MUNICIPALIDAD** de sus obligaciones esenciales, siempre que aquel le haya emplazado mediante Carta Notarial y esta no haya subsanado su incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD:

Durante la vigencia de este contrato así como a su término, EL **CONTRATADO** no podrá revelar ninguna información respecto al conocimiento que asuma. En forma extraordinaria podrá hacerlo solamente con el previo consentimiento escrito del comitente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DEL FIEL CUMPLIMIENTO:

EL **CONTRATADO**, declara bajo juramento encontrarse hábil para contratar con el Estado. Así mismo se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO.- SOMETIMIENTO JURISDICCIONAL:

Ambas partes en caso de controversia se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de Yunguyo.

En señal de conformidad se suscribe en la ciudad de Yunguyo, a los 13 días del mes de JULIO del 2020, de igual valor para ambas partes, en tres (3) ejemplares.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
 Gerente Municipal
LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATADO
 CIP. 140130

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento, **EI CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECIFICO**, que celebran de una parte y como Empleador GEMCO GEOSINTETICOS MINERIA Y CONSTRUCCION SAC identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20601045746 con domicilio en la Urb. La Florida MZ. D LT. 27, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa, debidamente representada por el Sr. JUAN PABLO PUERTAS CHIGUALA Identificado con DNI. 40691075, a quien en adelante se les denominarán **LA EMPRESA**; y de la otra parte el Sr. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI, Identificado con DNI 44045809 de nacionalidad peruana, con Domicilio en URB. Chamu 1ra. Etapa G-06 PUNO a quien en adelante se le Denominará **EI TRABAJADOR**.

El presente **CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECIFICO**, se entiende en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LA EMPRESA una persona jurídica constituida de acuerdo a nuestro ordenamiento Mercantil vigente, siendo sus principales actividades las de comercialización, instalación y Asistencia técnica de productos de ingeniería a ser utilizados en obras de defensa ribereña, estabilidad de taludes e impermeabilización, entre otro tipo de obras.

LA EMPRESA ha recibido el encargo de ejecutar El Proyecto de instalación de geomembrana a nivel 4104 MF Valle Mina Constancia para lo cual requiere la contratación de personal temporal para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003. -97-TR, le brinde sus servicios.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR, por su parte, declara estar dispuesto a prestar sus servicios Dentro del contexto y alcance de las normas legales acotadas y con arreglo a las condiciones de trabajo y económicas estipuladas en el presente contrato.

TERCERO: Por intermedio del presente documento privado, **LA EMPRESA** formaliza la contratación de **EL TRABAJADOR**, con el objeto que se desempeñe como INGENIERO RESIDENTE. DE OBRA

CUARTO: EI TRABAJADOR conviene en brindar sus servicios en favor de **LA EMPRESA** de acuerdo a las directivas que le instruya y/o imparta, sometiéndose al cumplimiento de los usos y/o costumbres y/o reglamentos y directivas establecidas o que pudieran establecerse en el futuro en el centro de trabajo .Asimismo, **EL TRABAJADOR** conviene y acepta cumplir con los horarios fijos o rotativos que le asigne **LA EMPRESA**; así como, cualquier otra labor dentro del área a que ha sido asignado de acuerdo a las necesidades de servicio, pudiéndosele asignar indistintamente cualesquiera de los horarios señalados en **LA EMPRESA**, sin exceder de su jornada legal, y sin que tal hecho represente acto de hostilización alguno.

QUINTO: LA EMPRESA conviene en abonar a **EI TRABAJADOR** una remuneración mensual de S/. 6000.00 (SEIS MIL 00/100 SOLES)

SEXTO: El presente contrato de trabajo, es indeterminado a partir 01 de Agosto del 2019

Queda entendido que **LA EMPRESA** no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento.

De la misma manera, las partes convienen y aceptan que en el supuesto que la obra encargada a **LA EMPRESA** concluya antes de la fecha de vencimiento indicada en el párrafo primero de esta cláusula, el presente contrato quedará extinguido al haber concluido la obra que justifica el objeto de celebración de este documento.

SÉPTIMO: El TRABAJADOR, será inscrito en la Planilla de Pagos de Remuneraciones de acuerdo a Ley N° 30056 y la aprobación del T.U.O. de la Ley MIPYME mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, de acuerdo al régimen laboral especial REMYPE.

OCTAVO: La Legislación Laboral y Social Peruana se aplicará en el presente contrato y la complementará en todo aquello que no haya sido previsto por las partes.

NOVENO: Las partes convienen y declaran que el presente **CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD PARA OBRA DETERMINADA** se celebra al amparo de lo dispuesto por el artículo 63°, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

DÉCIMO: Las partes convienen y declaran, que el presente **CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECIFICO** será puesto en conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo para los fines consiguientes.

CLAUSULA ADICIONAL: El trabajador declara conocer que por el cargo y funciones de este, tendrá pleno acceso a información confidencial y de vital importancia, relativa a Proyectos, Diseños Técnicos, Cotizaciones y Propuestas, etc., de la empresa, la misma que tiene el carácter de secreto profesional. Consecuentemente, el trabajador reconoce su obligación legal de no poder divulgar la información confidencial a que ha tenido acceso con ocasión de los servicios prestados a la empresa, sin autorización previa, expresa y por escrito de la misma.

Asimismo, el trabajador declara conocer que la no divulgación de la información confidencial, incluye la utilización de la misma en beneficio propio y/o de terceros.

Se suscribe el presente documento para un solo efecto.

Firmado en Arequipa, al día 01 de Agosto del 2019


GENCO
 Giannina Verónica Condori Mendoza
 SUB GERENTE
 Corporativos, Minería y construcción
 GIANNINA CONDORI MENDOZA


 Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani
 INGENIERO CIVIL
 CIP 128339
 ALEX ESPINOZA MAMANI

Memorándum N° 062 SGKP CONSPJ 19**Knight Piésold Consultores S.A. - DV201.00557/30**

Fecha: 06 de Agosto del 2019.
De: José Mejía (QA Lead Engineer - Knight Piésold).
Para: Víctor Cedrón / Eduardo Urteaga (Jefe QC - STRACON).
Copia: Edwin Ruiz (Gerente de Construcción Civil - HUDBAY).
Luis Gonzáles (Jefe de Obras Civiles - HUDBAY).
Franklin Flores (Jefe de Obras Civiles - HUDBAY).
Xavier Panozo (Gerente QA - Knight Piésold).
Proyecto: Constancia Project.
Asunto: Aceptación del "Personal de Empresa Sub Contratista GEMCO para Instalación de Geomembrana".
Referencia: Transmittal N° 1017-19-STRKNP-TR-067- Carta N° 1017-19-STRKNP-C-067.
File: 062_SGKP_CONSPJ_19.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente le saludamos cordialmente y a la vez hacemos de su conocimiento que, luego de revisar la información adjunta al documento de la referencia sobre la presentación del "Personal de la Empresa Sub Contratista GEMCO, para la Instalación de Geomembrana en TMF", Knight Piésold concluye lo siguiente:

- Según la hoja de vida del Sr. Juan Puerta Chiguala, es aceptado por Knight Piésold para desempeñar el cargo de Gerente de Proyecto.
- Según la hoja de vida del Sr. Alex Enrique Espinoza Mamani, es aceptado por Knight Piésold para desempeñar el cargo de Ingeniero Residente de Proyecto.
- Según la hoja de vida del Sr. Percy Delgado Mantilla, es aceptado por Knight Piésold para desempeñar el cargo de Ingeniero Residente de Proyecto.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



José Mejía
COA Lead Engineer - Knight Piésold

CONTRATISTA



ALEX
ESPINOZA MAMANI
STRACON

Residente de Obra
Trabajos Civiles



44688 0446883

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°022-2019-PRORRIDRE

Conste por el presente documento de contrato de Locación de Servicio, que celebran el amparo del ART. 1764 CODIGO CIVIL, de una parte el **PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE-PRORRIDRE** con RUC: 20199860551, con domicilio Legal en el JR. CARABAYA N° 351 U.V. Barrio Porteño de la ciudad de Puno, representando por su Director Ejecutivo **ING. CARLOS HERNAN COTRADO RAMOS**, identificado con D.N.I. N° 01296783, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2019-GR-GR-PUNO, de fecha 08 Abril 2019, a quien en adelante se le denomina "EL COMITENTE" y de la otra parte el **ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**, identificado con su D.N.I. N° 44045809, con domicilio real LT. 06 MZ. Q URB. CHANU CHANU I ETAPA - PUNO, Provincia de Puno, Departamento Puno, con RUC: 10440458098, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL LOCADOR", en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL COMITENTE, El Programa Regional de Riego y Drenaje-PRORRIDRE, es una Unidad Formuladora y Ejecutora del Gobierno Regional de Puno, dentro de sus lineamientos de las diferentes actividades programadas están orientadas a mejorar las condiciones favorables que incentiven las actividades de Gestión y Desarrollo Rural, sobre las bases de Estudios, Construcción y Mejoramiento de Estructuras de Riego y Drenaje, Asistencia Técnica, Capacitación Actividades de Desarrollo Agropecuario.

El Gobierno Regional de Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2019-GR-GR.PUNO de fecha 26 de Marzo del 2019, en su parte resolutive dispone el **ARTICULO PRIMERO**.-"Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno y la Unidad Ejecutora 003 Programa Regional de Riego y Drenaje en el Presupuesto Institucional de Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2019, de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución"

EL COMITENTE requiere los servicios de un **ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS** para la formulación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO.

EL LOCADOR es una persona natural, dedicada habitualmente a laborar en forma individual e independiente en servicios relacionados al objeto del presente contrato.

CLAUSURA SEGUNDA: BASE LEGAL Y REFERENCIA

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.
- LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- LEY N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- LEY N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- LEY N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.
- ART. 1764 DEL Código Civil Peruano Vigente.

CLAUSURA TERCERA: OBJETO DE CONTRATO

Por el presente Contrato **EL LOCADOR** se obliga ante **EL COMITENTE**, a prestar sus servicios de **ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS** para la formulación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y A PLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO; según términos de referencia-TDR.

El presente servicio tiene carácter temporal e independientemente sin subordinación alguna a **EL COMITENTE** el cual está sujeto a los resultados del servicio presentado por **EL LOCADOR**.



Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani
INGENIERO CIVIL
CIP. 146120

El presente servicio tiene carácter temporal e independientemente sin subordinación alguna a **EL COMITENTE** el cual está sujeto a los resultados del servicio presentado por **EL LOCADOR**.

CLAUSULA CUARTA: CARACTERISTICAS Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO

El servicio materia del presente Contrato será presentado por **EL LOCADOR** según TERMINOS DE REFERENCIA (TDR), presentado por el ING. ANGEL DARIO CANLLAHUI AQUISE, DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS-PRORRIDRE, conforme al INFORME N° 066-2019-G.R.PUNO/PRORRIDRE/ADCA.

CLAUSULA QUINTA: RETRIBUCION ECONOMICA, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto de la retribución económica que abonara **EL COMITENTE** en calidad de contraprestación de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, asciende a la suma de S/. 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), Estos pagos se abonará previa conformidad del servicio prestado, contenido en informe en forma expresa.

1ER. PAGO	2DO. PAGO	3ER. PAGO
33.4%	33.4%	33.2%
A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE

CLAUSULA SEXTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AFECTACION PRESUPUESTAL

El servicio será afectado presupuestalmente a la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LACALACA – CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2019-GR-GR.PUNO.

CLAUSURA SETIMA: NATURALEZA DE CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **EL COMITENTE**, y en tal sentido no existe en modo alguno relación laboral, siendo **EL LOCADOR** profesional independiente con plena libertad en el ejercicio de sus servicios Profesionales, procurando obtener el mejor resultado a favor de **EL COMITENTE**.

El presente contrato está conformado por los Términos de Referencia y demás documentos derivados que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes convienen que el plazo del servicio prestado será de (3) MESES, a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato, sin que exceda el presente ejercicio presupuestal, en su defecto quedara sin efecto

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL COMITENTE está obligado a:

- Pagar la retribución de **EL LOCADOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la Cláusula Quinta de este contrato
- Entregar oportunamente a **EL LOCADOR** todos los documentos e información, que este necesite para la prestación de sus servicios profesionales.
- Facilitar los medios necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados.



ING. ALEX ENRIQUE ESPINOSA MAMANI
INGENIERO CIVIL
CIP. 146120

EL LOCADOR está obligado a:

Realizar servicios contratados de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera y Cuarta de este contrato, en forma eficiente, diligente, oportuna y responsable.

Informar regularmente a EL COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION Y CONTROL DE SERVICIO

Para efecto del pago de contrataciones ejecutadas por el locador, EL COMITENTE, deberá contar con la siguiente documentación.

- Recepción y conformidad del Responsable de Meta y/o el VB del Director en Línea.
- Informe del Responsable de Meta, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago y demás acciones administrativas.
- Informe de cumplimiento de metas y/o entregable.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicárselas al contratista (Locador), indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de diez (10) días calendarios, para el entregable. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, por perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar, en observancia de la normatividad Legal Vigente.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso EL COMITENTE no efectuara la recepción debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidad que correspondan.

PENALIDAD Y OTROS:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Diaria} \quad \text{FX} \quad \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- i) Plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general, consultoría y ejecución de obras
F=0.40
- j) Plazo menores o iguales a sesenta (60) días:
b.1 servicios en general y consultorías: F=0.25

La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

CLAUSULA UNDECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato concluirá por las causales siguientes:

- Por mutuo acuerdo de las partes celebrantes.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas para ambas partes en el presente Contrato, debiendo tenerse en cuenta para ello el Artículo 1430 del Código Civil Vigente.
- Cuando se verifique de manera fehaciente que toda o parte de la documentación presentada por EL LOCADOR, para la suscripción del contrato resulte ser falta y/o adulterada.
- Por caso fortuito o fuerza mayor por ser esta una causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible o irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o



Ing. Alex Enrique Espinoza Mamari
INGENIERO CIVIL
CIP. 146120

defectuoso. En este caso **EL COMITENTE** deberá efectuar el pago de los trabajos realizados por **EL LOCADOR**, hasta fecha de la Resolución de Contrato.

- Por Disposiciones Legales dictadas por la Superioridad; así como, por restricción o recortes presupuestales de **EL COMITENTE**.
- En caso que **EL LOCADOR** solicite la Resolución de Contrato, **EL COMITENTE** tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, si es que no obedece a causas justificadas.

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia Territorial de los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Puno.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DOMICILIO

Para la valides de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: APLICACIÓN DE LA LEY Y LEGISLACION SUPLETORIA

El presente contrato se celebrara al amparo de los articulos 1764 al 1770 Código Civil. En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las demás normas del Código Civil y otras del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento, con las condiciones establecidas en el presente contrato, y en tres ejemplares iguales válidos, en la ciudad de Puno, a los OCHO días del mes de ABRIL del 2019



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Programa Regional de Riego y Bienes

Ing. Carlos Hernán Cotrado Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

EL COMITENTE

Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani
INGENIERO CIVIL
CIP. 146120

EL LOCADOR



"Quiaca, rumbo al desarrollo con visión de futuro"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA

PROVINCIA DE SANDIA - REGIÓN PUNO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **JEFE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** del Distrito Quiaca, Provincia de Sandia, Región Puno.

CERTIFICA:

Que el Ing.: **ALEX ENRIQUE, ESPINOZA MAMANI**, Identificado con DNI N° **44045809**, con numero de colegiatura **CIP 146120**, laboró como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECÁNICA DE SUELOS**, en la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE QUIACA Y C.C. POQUERA CHICO, DISTRITO DE QUIACA, SANDIA PUNO"** Desempeñando labores inherentes a su contrato. Durante un periodo de 07 meses (del **18-06-2017** hasta **31-12-2017**), tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores y cargos correspondientes a sus funciones.

Para su constancia se firma el presente certificado de trabajo a solicitud de la interesada, para fines que crea conveniente.

Quiaca, 12 de Enero del 2018

Atentamente:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA
 ING. JAVIER MAMANI PANCA
 División de Inspección de Desarrollo Urbano - Rural
 CIP N° 121314





Cori Puno

RECOMENDACIÓN LABORAL

AQUIEN CORRESPONDA:

Me permito hacer de su conocimiento que él **ING°. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**, Identificado con registro **CIP N° 146120** que laboró en la **PRESA DE RELAVES – UNTUCA** desde 16 de Julio del 2018 al 29 de Setiembre del 2018 y me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo, desempeñando principalmente en el puesto de: **INGENIERO RESIDENTE EN INSTALACION DE GEOSINTETICOS**.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarlo ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.



Ing. Carlos Aliaga Quinto
CIP N° 142952
Cori Puno, Jefe de Área OO, CC.

.....
ING. Carlos, ALIAGA QUINTO
JEFE DE OBRAS CIVILES
CORI PUNO S.A.C.

GEMCO SAC

ALEX



Apellidos : **ESPINOZA MAMANI**
Nombres : **ALEX**
Cargo : **INGENIERO RESIDENTE**
Area : **AMPLIACION DE PLANTA**
Vence : **15/07/2019**



CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Sr. **ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE**, identificado con DNI N° 44045809, ha laborado con nosotros desde el 01 de Agosto del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente, en el proyecto "MINA CONSTANCIA" ubicada CUSCO, realizándose la instalación de Geomenbrana HDPE (30000 m²), demostrando responsabilidad, honestidad y dominio en la labor encomendada.

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa, 31 de Diciembre del 2019



Elvis Yucra Quispe
ADMINISTRACIÓN
Geosintéticos, Minería y Construcción

GEMCO
Geosintéticos, Minería y Construcción

Atentamente

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Sr. **ESPINOZA MAMANI, ALEX ENRIQUE**, identificado con DNI N° 44045809, ha laborado con nosotros desde el 06 de Marzo del 2020 hasta el 21 de Mayo del 2020, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente, en el proyecto "MINA CORI PUNO" ubicada en UNTUCA-PUNO, realizándose la instalación de Geomenbrana HDPE (60000 m²), demostrando responsabilidad, honestidad y dominio en la labor encomendada.

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa, 21 de Mayo del 2020



GEMCO Geosintéticos, Minería y Construcción
Elvis Micra Quispe
ADMINISTRACIÓN

Atentamente

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI Nro.44045809, ha laborado con nosotros desde el 08 de Mayo del 2016 hasta el 07 de Julio del 2016 desempeñando el cargo de Asistente de Proyecto, en la especialidad de geosintéticos, en el proyecto "RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE RELAVES UCHUCCHACUA RELAVERA 3 - ETAPA II, en las Instalaciones de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., ubicada en la Provincia de Oyón Dpto. Lima

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa 07 de Julio del 2016

Atentamente



Juan Pablo Puertas Chiguala
GERENTE GENERAL
GEMCO Geosintéticos, Minería y construcción

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI Nro.44045809, ha laborado con nosotros desde el 05 de Enero del 2017 hasta el 05 de Febrero del 2017 desempeñando el cargo de Supervisor de Proyecto en la Especialidad de Geosintéticos, en el proyecto "RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE RELAVES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN BENEFICIO", en las Instalaciones de Minera DA-CREIN S.A., ubicada en la Distrito de Ocoña Dpto. Arequipa.

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa 05 de Febrero del 2017

Atentamente



 Juan Pablo Puertas Chiguala
GERENTE GENERAL
Geosintéticos, Minería y construcción

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI Nro.44045809, ha laborado con nosotros desde el 01 de Marzo del 2017 hasta el 30 de Agosto del 2017 desempeñando el cargo de Supervisor de Proyecto, en la Especialidad de Geosintéticos, en proyectos varios: Canal de Conducción, Pozas de Proceso, Rellenos Sanitarios y Reservorio para sistema de Riego; así como Instalación de Tuberías de HDPE.

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Geosintéticos, Minería y construcción

Arequipa 30 de Agosto del 2017

Atentamente



GEMCO Juan Pablo Puertas Chiguala
GERENTE GENERAL
Geosintéticos, Minería y construcción

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEDSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI Nro.44045809, ha laborado con nosotros desde el 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2018 desempeñando el cargo de Residente de Obra, en la especialidad de geosintéticos, en el proyecto "RECRECIMIENTO DEL DEPÓSITO DE RELAVES UCHUGCHACUA RELAVERA 3 - Fase 2, en las Instalaciones de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., ubicada en la Provincia de Oyón Dpto. Lima

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa 31 de Marzo del 2018

Atentamente



 Juan Pablo Puertas Chiguafía
GERENTE GENERAL
Geosintéticos, Minería y construcción

CONSTANCIA DE TRABAJO

GEMCO GEOSINTETICOS, MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C deja constancia:

Que el Ing. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI Nro.44045809, ha laborado con nosotros desde el 01 de Setiembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017 desempeñando el cargo de Jefe de Proyecto en la Especialidad de Geosintéticos, Canal y Poza de Procesos en el proyecto "SISTEMA DE CONTINGENCIA PARA LOS DERRAMES DE LA TUBERIA DE RELAVES - SAN NICOLAS", en las Instalaciones de MINERA COMPAÑÍA MINERA SHOUANG HIERRO PERU S.A.A., ubicada en la Distrito de San Juan de Marcona Provincia de Nazca.

Se expide la presenta constancia, a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

Arequipa 31 de diciembre del 2017

Atentamente



GEMCO
Juan Pablo Puertas Chiguaita
GERENTE GENERAL
Geosintéticos, Minería y construcción

COORPORACION VITALI E.I.R.L.**RUC.: 20448586066**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: LA GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION VITALI EIRL,
CERTIFICA QUE:

SR. Alex Enrique Espinoza Mamani

Ha prestado servicios como **ASISTENTE DE SUPERVISION** en el Área de SUPERVISION forma Directa, desde el 28 de OCTUBRE DEL 2015 hasta el 31 DE JULIO DEL 2017.

De la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL Z.CAMACHO, DISTRITO DE PLATERIA, PUNO - PUNO"
Durante el periodo de su labor ha mostrado un desempeño eficiente en las labores inherentes a sus funciones, así como lealtad, honradez, responsabilidad, puntualidad y espíritu de servicio.

Se le expide el presente a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Puno, Agosto del 2016

CORPORACION VITALI

Lizbeth Perez Ramirez
GERENTE GENERAL

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la empresa CORPORACION VITALI E.I.R.L., Con RUC N° 20448586066, Representado por su Gerente General Sra. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez, identificado con DNI N° 01305734, con domicilio real en la Av. Benavides 291 - Miraflores - Lima, que en lo sucesivo se le denominara EL COMITENTE Y de la otra parte el Sr. Alex Enrique Espinoza Mamani, identificado con DNI N° 44045809, Urb. Chanu Chanu Q 6, que en lo sucesivo se le denominara EL LOCADOR; en los términos contenidos en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE es una empresa dedicada a ejecutar obras civiles como la supervisión de las mismas tanto como entidades públicas y privadas

SEGUNDA.- EL LOCADOR es una persona natural de profesión Bach. en Ingeniería Civil que se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión en forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de EL COMITENTE a título de Locación de Servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte EL COMITENTE se obliga a pagar a EL LOCADOR el monto de los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA.- El servicio materia de este contrato será prestado por EL LOCADOR en calidad de ASISTENTE DE SUPERVISION, de la Obra denominada " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL Z.CAMACHO, DISTRITO DE PLATERIA, PUNO - PUNO" en la jurisdicción del Distrito de Platería, habiéndose adjudicado la buena pro a favor del COMITENTE.

QUINTA.- El servicio objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal, por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales, lo autorice expresamente y por escrito EL COMITENTE.

HONORARIOS FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el monto total de los honorarios que pagara EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR asciende a la suma de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los mismos que se cancelaran en dinero en efectivo, las mismas que se cancelaran a la presentación del informe valorizado mensual además de emitir correspondiente recibo por honorarios.

SEPTIMA.- Los honorarios profesionales a los cuales se refiere la cláusula anterior corresponden únicamente a los servicios que se estipulan en la cláusula cuarta del presente, en consecuencia si surgieran a propósito de estos otros aspectos que requieran los servicios de EL LOCADOR Y este estuviera en condiciones de brindarlos, ambas partes pactaran los honorarios profesionales correspondientes.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no esta sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, Y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales procurando cautelar eficientemente los intereses de este.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA.- Las partes convienen que el plazo de este contrato será de duración determinada teniendo como termino inicial la fecha de suscripción de este documento y su vigencia se extenderá hasta 210 días calendario desde la suscripción del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DECIMA.- EL COMITENTE está obligada a pagar los honorarios profesionales de EL LOCADOR en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se compromete a entregar oportunamente el expediente técnico AL LOCADOR.

DECIMO SEGUNDA.- EL LOCADOR por su parte se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, asimismo está obligado a informar permanentemente a EL COMITENTE sobre el desarrollo de los servicios contratados.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMO TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL COMITENTE, salvo que por ley correspondan a EL LOCADOR. Asimismo LA COMITENTE realizara las retenciones tributarias de ley que le correspondan.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO CUARTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

DOMICILIO:

DECIMO QUINTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido en las normas del código civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DECIMO SEPTIMA.- Si el contrato principal terminara, automáticamente este contrato se dará por finalizado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de Octubre del 2015.

CORPORACION VITALI

Lizbeth Perez Ramirez
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 015 -2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP

PARA :

- ING. YENIFFERD VELARDE CASTILLO**
ING. AGRICOLA - Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
C.I.P 143306
- ING. ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI**
ING. AGRICOLA – Especialista en Estructuras Hidráulicas
C.I.P 146120
- ING. JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ**
ING. AGRICOLA – Especialista en Mitigación de Riesgos e Impacto Ambiental
C.I.P 86409
- ING. TANIA ROXANA CALSIN APAZA**
ING. AGRICOLA – Especialista en Hidrología.
C.I.P 146117
- ING. FREDY GRIMALDO CALIZAYA LLATASI**
ING. AGRONOMO – Especialista en Agrología Forestal.
C.I.P 86407

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE EVALUADORES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

REF. : OFICIO N°003-2016-GR.PUNO/PRORRIDRE/-DE

FECHA : Puno, **15 FEB 2016**

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que, éste Despacho ha visto por conveniente encomendarle la asignación de funciones de EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO ". con código SNIP 199955 dentro del intervalo de los PLAZOS ESTABLECIDOS como precisa la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA", aprobado mediante R.G.G.R. N° 607-2014-GGR-GR-PUNO de fecha 18.08.2014 ; para el efecto se adjunta 40 folios, 06 anillados, 06 archivadores y 01 CD.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Firma]

GESAR EDWIN BARRERA RAMOS
 Ing. Civil Reg. CIP. N° 47789
 Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
 y Liquidación de Proyectos.

CC.
 GGR
 Archivo
 01-ET-2016-ORSyLP
 CEGRedpc.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

CONSTANCIA

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

HACER CONSTAR que: El Ingeniero Agrícola ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI es EVALUADOR-ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, DESCRIPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO" - GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO. Debo manifestar que ha cumplido con la entrega de sus informes correspondientes a la Obra.

Se le expide la presente constancia para los fines de su pago de haberes correspondiente a la planilla de remuneraciones del mes de DICIEMBRE DEL 2016. NOTA: Se ha reintegrado remuneraciones de los meses de octubre, noviembre y pago del mes de diciembre 2016.. Plla 204_1 - SIAF: 9113-16', C/P: 10830, 10831, 10832 - Efectivo/.

Puno, 23 NOV 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RONALD EDISON YANCUY QUISPE
ING. CIVIL REG. CIP. N° 159387
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION
Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

- 9 -

EXPERIENCIA DOCENTE


Alex Enrique Espinoza Mamani
ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI
INGENIERO CIVIL
REGISTRO: 146120

FILIAL PUNO

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora General de la “Universidad Alas Peruanas” Filial Puno hace constar que el señor:

ALEX ENRIQUE ESPINOZA MAMANI

*Ha laborado en la Universidad Alas Peruanas – Filial Puno, como Docente Contratado a Tiempo Parcial, en la modalidad presencial, en la **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA** - Escuela Académica Profesional de Ingeniería Civil, durante el periodo comprendido desde el 01 de Octubre hasta el 10 de Diciembre del 2015, demostrando responsabilidad, puntualidad y eficiencia.*

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Puno, Febrero del 2016.



UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUNO
Dra. Miriam J. Escobar Mendez
DIRECTOR GENERAL



UAP

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

0080

Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo - Puno
Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

21 MAR 2016

REGISTRADO

TUPA 003-97-TR; ART. 73°

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, suscrito por triplicado, con igual tenor y valor de un **Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial**, al amparo del Texto Único Ordenado Decreto Legislativo No 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 4°, de una parte, Universidad Alas Peruanas S.A., con RUC. N° 20303063766, domicilio legal en Av. San Felipe N° 1109. Del Distrito de Jesús María, Lima, a quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, representada por la Doctora Miriam Judith Escobal Mendoza identificada con DNI N° 22514758 con Poderes Inscritos en la Partida Registral N° 11055493; Asiento B00022, del Registro de Personas Jurídicas de la oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte el señor(a), **ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE** con DNI N° 44045809, que en lo sucesivo se designará como **EL TRABAJADOR**, de ocupación Docente con domicilio en la Urbanización Chanu Chanu I etapa Mz Q- 6 - Puno; bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: **EL EMPLEADOR** es una persona jurídica de Derecho Privado cuya razón social es Universidad Alas Peruanas S.A. (en adelante UAP), cuya finalidad es la brindar servicios educativos en el nivel superior universitario, por lo que requiere contar personal calificado profesional en calidad de docente universitario para brindar sus servicios en las diferentes carreras universitarias de la UAP, correspondiente al periodo académico del ciclo 2016-I desde 07/03/2016 al 10/07/2016, siendo esta la temporalidad y causalidad que viabilizan la prestación de éstos servicios en forma temporal propias del servicio educativo; **EL TRABAJADOR** es una persona natural, la misma que tiene el grado académico de Titulado, desempeñándose como docente de la asignatura de Biofísica, Física I.

SEGUNDA: Estando justificada la causa objetiva del presente contrato, **EL EMPLEADOR**, requiere contratar en la (escuela, facultad, carrera) de **INGENIERIA CIVIL** a **EL TRABAJADOR**, para brindar el servicio de **DOCENCIA** en **INSTALACIONES SANITARIAS Y DISEÑO EN ACERO Y MADERA** siendo este personal idóneo, capaz, responsable y con conocimientos en los servicios prestados que son de carácter estacional.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA: Por el presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y los artículos 11°, 12°, 13° del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo aprobado por el Decreto Supremo No 001-96-TR **EL EMPLEADOR**, contrata al **TRABAJADOR** bajo la modalidad de contrato por tiempo parcial, para que desarrolle las labores de **DOCENTE**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CUARTA: **EL TRABAJADOR** desempeñará sus labores en el cargo de **DOCENTE** en la especialidad de **INGENIERO CIVIL** **EL EMPLEADOR** está facultado a efectuar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de este, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración, en tanto la facultad **EL EMPLEADOR** referida al variando laboral, es modalizar la ejecución del contrato cuando es de duración fija o temporal, para ir adaptando sus prestaciones a las necesidades mudables del trabajo que debe ser prestados, a los cambios estructurales y organizativos de la empresa, a los tecnológicos y a los cambios o perfeccionamientos en la cualificación profesional **EL TRABAJADOR**.

Queda entendido que la prestación laboral deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por terceras personas, siendo sus obligaciones:

- Desempeñar su labor con dignidad y eficiencia pedagógica
- Cumplir con el horario establecido por **EL EMPLEADOR**
- Evaluar a los alumnos a su cargo, de acuerdo a las disposiciones que establezca **EL EMPLEADOR**.
- Entregar oportunamente los resultados de las evaluaciones realizadas, así como firmar las actas correspondientes.
- Asistir puntualmente a las reuniones en general a todo evento al que sea convocado por **EL EMPLEADOR**.
- Colaborar con las tareas educativas y con cualquier actividad que realice **EL EMPLEADOR**.
- Facilitar la supervisión del desarrollo de sus actividades ya sea por el personal directivo de **EL EMPLEADOR**.
- Observar, en todo momento y circunstancia, su conducta y actitud coherente con las líneas axiológicas de **EL EMPLEADOR**.



- **EL TRABAJADOR** deberá cumplir con las normas propias del centro de trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR.
- Y otras que señale **EL EMPLEADOR**

DURACIÓN DEL CONTRATO

QUINTO. - La relación laboral se inicia con la prestación efectiva de labores, desde el día 07 de marzo del 2016 hasta el día 10 de julio del 2016.

SEXTO. - El plazo del presente contrato es de 04 meses, vencido el cual concluirá indefectiblemente.

HORARIO Y JORNADA LABORAL:

SEPTIMO. - **EL TRABAJADOR**, deberá prestar sus servicios en los siguientes horarios y jornada laboral:

CARRERA	DOCENCIA	CICLO ACADEMICO	HORAS ACADEMICAS	HORAS SEMANALES
INGENIERIA CIVIL	DISEÑO EN ACERO Y MADERA	VII	10:00 horas semanales (50 minutos por hora)	10:00 horas
INGENIERIA CIVIL	INSTALACIONES SANITARIAS	VIII	04:00 horas semanales (50 minutos por hora)	04:00 horas

TOTAL HORAS SEMANALES	14:00 HORAS
------------------------------	--------------------

Los turnos serán establecidos por **EL EMPLEADOR**, la misma que deberá ser registrado en el control de asistencia de personal en forma obligatoria, de acuerdo a las necesidades de la empresa a quien se le presta los servicios señalados en la cláusula primera.

OCTAVO. - **EL EMPLEADOR**, se obliga a inscribir **EL TRABAJADOR**, en el registro de la planilla electrónica y Constancia de T- Registro y otorgarse la boleta de pago.

REMUNERACIÓN Y ENTREGA DE BOLETA DE PAGO

NOVENO. - En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagar el monto de S/. 17.00 soles por hora efectivamente dictada, y cuyo monto se acumulará en el pago total en cada mes, según los controles establecidos por **EL EMPLEADOR**. Cabe indicar que el valor de hora dictada en clases, se incluye el pago a cuenta de las gratificaciones legales la misma que serán desglosables en la planilla electrónica y boleta de pago y cancelables en su totalidad en la última remuneración percibida.

EL TRABAJADOR conviene con **EL EMPLEADOR** en que este último podrá hacerle entrega de su boleta de pago utilizando medios mecanizados, informáticos o digitales, tales como entrega en el correo electrónico de centro de labores, entre otros; debiendo **EL EMPLEADOR** verificar la recepción de la boleta de pago y, sin perjuicio de probar dicha entrega por cualquier medio.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, **EL TRABAJADOR** consciente que su firma será opcional, conforme lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, obligándose **EL EMPLEADOR** a garantizar y sustentar la efectiva recepción de la boleta de pago por parte de **EL TRABAJADOR** y acreditar el pago de la remuneración. Del mismo modo, **EL TRABAJADOR** declara tener conocimiento que **EL EMPLEADOR** emplea firma digitalizada en las boletas de pago que emite.

BENEFICIOS SOCIALES

DÉCIMO. - Las partes acuerdan en forma específica, que por estar comprendida LA EMPRESA en el Régimen Laboral de la actividad privada según Decreto Legislativo N° 728 y **EL TRABAJADOR** al encontrarse dentro de un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral máxima de 19 (diecinueve) horas semanales, no percibirá los siguientes derechos y beneficios sociales: Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones y otros beneficios.

EL TRABAJADOR le corresponde los beneficios sociales de: Gratificaciones de Legales, Bonificación extraordinaria, Descanso semanal, y feriados; y **EL EMPLEADOR**, aportará ESSALUD y otras aportaciones de ser el caso.

PERIODO DE PRUEBA

DECIMO PRIMERO. - Debido a la naturaleza del contrato, y al amparo del artículo 75° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (DS. 003-97-TR), las partes acuerdan aplicar el periodo de prueba legal de 03 meses previsto en el artículo de dicha norma, y convienen en que **EL TRABAJADOR** esté sujeto a dicho periodo de prueba.

21 MAR 2016

REGISTRADO

Ley N° 003-2013-JUS; ART. 73°

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria D.S. N° 003-2013-JUS, **EL TRABAJADOR** autoriza y da expresamente su consentimiento a **EL EMPLEADOR**, para que éste realice el tratamiento de los datos personales que **EL TRABAJADOR** facilite a través de su currículo vitae, ingreso al portal web o por cualquier otro medio, asimismo consiente expresamente que **EL EMPLEADOR** pueda ceder los datos personales a terceros que serán utilizados en la gestión administrativa, comercial y otros, de la misma forma **EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** a conservar sus datos una vez finalizada la relación laboral para ser usados conforme a Ley, asimismo el **TRABAJADOR** le asiste ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales, los cuales podrá ejercer mediante el departamento de Personal.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

DÉCIMO TERCERO. - **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL EMPLEADOR**. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor; diligencia y responsabilidad.

EL TRABAJADOR se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información que llegue a su conocimiento en relación a las labores de **EL EMPLEADOR**. Esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el artículo 165° del Código Penal.

OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

DÉCIMO CUARTO. - Adicionalmente a sus obligaciones legales, **EL EMPLEADOR** puede brindar los permisos que fueren necesarios para la capacitación y/o actualización de conocimientos por parte de **EL TRABAJADOR**, hasta un máximo de horas por semana permisible; debiendo ser recuperados dichos permisos fuera de la jornada atípica de trabajo. **EL EMPLEADOR** podrá exonerar a **EL TRABAJADOR** de la recuperación mencionada, así como asumir total o parcialmente el costo de la capacitación y/o actualización.

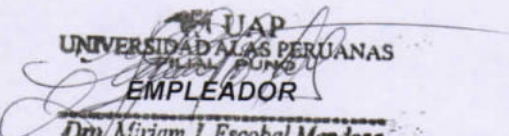
COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD

DÉCIMO QUINTO. - El presente contrato será puesto en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su suscripción, para su registro.

DOMICILIO:

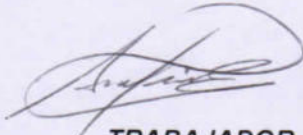
DÉCIMO SEXTO. - Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Puno a los 07 días del mes de marzo del 2016.



UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
PUNO
EMPLEADOR

Dna. Miriam J. Escobal Mendoza
DIRECTOR GENERAL



TRABAJADOR



CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
22 AGO 2016
REGISTRADO

Ley de Productividad y Competitividad Laboral - ART 73°

Conste por el presente documento, suscrito por triplicado, con igual tenor y valor de un Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial, al amparo del Texto Único Ordenado Decreto Legislativo No 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 4°, de una parte, Universidad Alas Peruanas S.A., con RUC. N° 20303063766, domicilio legal en Av. San Felipe N° 1109, Del Distrito de Jesús María, Lima, a quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, representada por la Doctora Miriam Judith Escobal Mendoza identificada con DNI N° 22514758 con Poderes Inscritos en la Partida Registral N° 11055493, Asiento B00022, del Registro de Personas Jurídicas de la oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de la otra parte el señor(a), **ALEX ESPINOZA MAMANI** con DNI N° 44045809 que en lo sucesivo se designará como **EL TRABAJADOR**, de profesión INGENIERO AGRICOLA con domicilio en Urb. Chanu Chanu I Etapa Mz Q Lote 6 de la ciudad de Puno, bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: **EL EMPLEADOR** es una persona jurídica de Derecho Privado cuya razón social es Universidad Alas Peruanas S.A. (en adelante UAP), cuya finalidad es la brindar servicios educativos en el nivel superior universitario, por lo que requiere contar personal calificado profesional en calidad de docente universitario para brindar sus servicios en las diferentes carreras universitarias de la UAP, correspondiente al periodo académico del ciclo 2016-II desde 09/08/2016 al 11/12/2016, siendo este la temporalidad y causalidad que viabilizan la prestación de éstos servicios en forma temporal propias del servicio educativo, **EL TRABAJADOR** es una persona natural, el mismo que tiene el grado académico de Titulado, desempeñándose como docente en los cursos de: **DISEÑO EN ACERO Y MADERA**.

SEGUNDA: Estando justificada la causa objetiva del presente contrato, **EL EMPLEADOR**, requiere contratar en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para brindar el servicio de **DOCENCIA** siendo este personal idóneo, capaz, responsable y con conocimientos en los servicios prestados que son de carácter estacional.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA: Por el presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y los artículos 11°, 12°, 13° del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo aprobado por el Decreto Supremo No 001-96-TR **EL EMPLEADOR**, contrata al **TRABAJADOR** bajo la modalidad de contrato por tiempo parcial, para que desarrolle las labores de **DOCENTE**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CUARTA: **EL TRABAJADOR** desempeñará sus labores en el cargo de **DOCENTE** en la especialidad de **E. P. INGENIERIA CIVIL**, **EL EMPLEADOR** está facultado a efectuar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de este, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración, en tanto la facultad **EL EMPLEADOR** referida al variando laboral, es modalizar la ejecución del contrato cuando es de duración fija o temporal, para ir adaptando sus prestaciones a las necesidades mudables del trabajo que debe ser prestados, a los cambios estructurales y organizativos de la empresa, a los tecnológicos y a los cambios o perfeccionamientos en la cualificación profesional **EL TRABAJADOR**.

Queda entendido que la prestación laboral deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por terceras personas, siendo sus obligaciones:

- Desempeñar su labor con dignidad y eficiencia pedagógica
- Cumplir con el horario establecido por **EL EMPLEADOR**
- Evaluar a los alumnos a su cargo, de acuerdo a las disposiciones que establezca **EL EMPLEADOR**.
- Entregar oportunamente los resultados de las evaluaciones realizadas, así como firmar las actas correspondientes
- Asistir puntualmente a las reuniones en general a todo evento al que sea convocado por **EL EMPLEADOR**.
- Colaborar con las tareas educativas y con cualquier actividad que realice **EL EMPLEADOR**
- Facilitar la supervisión del desarrollo de sus actividades ya sea por el personal directivo de **EL EMPLEADOR**.
- Observar, en todo momento y circunstancia, su conducta y actitud coherente con las líneas axiológicas de **EL EMPLEADOR**.
- **EL TRABAJADOR** deberá cumplir con las normas propias del centro de trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR.
- Y otras que señale **EL EMPLEADOR**

DURACIÓN DEL CONTRATO

QUINTO. - La relación laboral se inicia con la prestación efectiva de labores, desde el día 09 de agosto del 2016 hasta el día 11 de diciembre del 2016.

SEXTO. - El plazo del presente contrato es de 04 meses, vencido el cual concluirá indefectiblemente.

HORARIO Y JORNADA LABORAL:

SEPTIMO. - EL TRABAJADOR, deberá prestar sus servicios en los siguientes horarios y jornada laboral:

TALLER	DOCENCIA	CICLO ACADEMICO	HORAS ACADEMICAS	HORAS SEMANALES
DISEÑO EN ACERO Y MADERA	DOCENTE	VII	5.00 horas semanales (50 minutos por hora)	5.00 horas
TOTAL, HORAS SEMANALES			5.00 HORAS	

Los turnos serán establecidos por **EL EMPLEADOR**, la misma que deberá ser registrado en el control de asistencia de personal en forma obligatoria, de acuerdo a las necesidades de la empresa a quien se le presta los servicios señalados en la cláusula primera.

OCTAVO. - **EL EMPLEADOR**, se obliga a inscribir **EL TRABAJADOR**, en el registro de la planilla electrónica y Constancia de T- Registro y otorgarse la boleta de pago.

REMUNERACIÓN Y ENTREGA DE BOLETA DE PAGO

NOVENO. - En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** se obliga a pagar el monto de S/. 17.00 soles por hora efectivamente dictada, y cuyo monto se acumulará en el pago total en cada mes, según los controles establecidos por **EL EMPLEADOR**. Cabe indicar que el valor de hora dictada en clases, se incluye el pago a cuenta de las gratificaciones legales la misma que serán desglosables en la planilla electrónica y boleta de pago y cancelables en su totalidad en la última remuneración percibida.

EL TRABAJADOR conviene con **EL EMPLEADOR** en que este último podrá hacerle entrega de su boleta de pago utilizando medios mecanizados, informáticos o digitales, tales como entrega en el correo electrónico de centro de labores, entre otros, debiendo **EL EMPLEADOR** verificar la recepción de la boleta de pago y, sin perjuicio de probar dicha entrega por cualquier medio.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, **EL TRABAJADOR** consciente que su firma será opcional, conforme lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, obligándose **EL EMPLEADOR** a garantizar y sustentar la efectiva recepción de la boleta de pago por parte de **EL TRABAJADOR** y acreditar el pago de la remuneración. Del mismo modo, **EL TRABAJADOR** declara tener conocimiento que **EL EMPLEADOR** emplea firma digitalizada en las boletas de pago que emite.

BENEFICIOS SOCIALES

DÉCIMO. - Las partes acuerdan en forma específica, que por estar comprendida LA EMPRESA en el Régimen Laboral de la actividad privada según Decreto Legislativo N° 728 y **EL TRABAJADOR** al encontrarse dentro de un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral máxima de 05 (cinco) horas semanales, no percibirá los siguientes derechos y beneficios sociales: Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones y otros beneficios.

EL TRABAJADOR le corresponde los beneficios sociales de: Gratificaciones de Legales, Bonificación extraordinaria, Descanso semanal, y feriados, y **EL EMPLEADOR**, aportará ESSALUD y otras aportaciones de ser el caso.

PERIODO DE PRUEBA

DECIMO PRIMERO. - Debido a la naturaleza del contrato, y al amparo del artículo 75° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (DS 003-97-TR), las partes acuerdan aplicar el periodo de prueba legal de 03 meses previsto en el artículo de dicha norma, y convienen en que **EL TRABAJADOR** esté sujeto a dicho periodo de prueba.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

DECIMO SEGUNDO. - De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria D.S. N° 003-2013-JUS, **EL TRABAJADOR** autoriza y da expresamente su consentimiento a **EL EMPLEADOR**, para que éste realice el tratamiento de los datos personales que **EL TRABAJADOR** facilite a través de su currículo vitae, ingreso al portal web o por cualquier otro medio, asimismo consiente expresamente que **EL EMPLEADOR** pueda ceder los datos personales a terceros que serán utilizados en la gestión administrativa, comercial y otros, de la misma forma **EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** a conservar sus datos una vez finalizada la relación laboral para ser usados conforme a Ley, asimismo **EL TRABAJADOR** le asiste ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos.



22 AGO 2016

REGISTRADO

LEY N° 27090, ART 73°

personales, los cuales podrá ejercer mediante el departamento de Personal.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

DÉCIMO TERCERO. - EL TRABAJADOR se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL EMPLEADOR. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

EL TRABAJADOR se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información que llegue a su conocimiento en relación a las labores de EL EMPLEADOR. Esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el artículo 165° del Código Penal.

OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

DÉCIMO CUARTO. - Adicionalmente a sus obligaciones legales, EL EMPLEADOR puede brindar los permisos que fueren necesarios para la capacitación y/o actualización de conocimientos por parte de EL TRABAJADOR, hasta un máximo de horas por semana permisible; debiendo ser recuperados dichos permisos fuera de la jornada atípica de trabajo. EL EMPLEADOR podrá exonerar a EL TRABAJADOR de la recuperación mencionada, así como asumir total o parcialmente el costo de la capacitación y/o actualización.

COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD

DÉCIMO QUINTO. - El presente contrato será puesto en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su suscripción, para su registro.

DOMICILIO:

DÉCIMO SEXTO. - Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Puno a los 08 días del mes de agosto del 2016.

UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUNO

Dra. Miriam J. Estobal Mendoza
DIRECTOR GENERAL

EMPLEADOR

TRABAJADOR

